



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

27^a sesión plenaria

Miércoles 28 de octubre de 2009, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Treki (Jamahiriya Árabe Libia)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 19 del programa

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/64/97)

Proyecto de resolución (A/64/L.4)

Sr. Mohamad (Sudán) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de hacer uso de la palabra en esta sesión plenaria sobre el tema 19 del programa, “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Grupo de los 77 y China siempre se ha opuesto firmemente a este bloqueo. Los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China reunidos en la segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005, rechazaron firmemente la imposición de leyes y reglamentos con efecto extraterritorial, así como todos los demás tipos de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y pidieron al Gobierno de los Estados Unidos que pusiera fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba que, además de ser unilateral y contravenir la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los principios de buena vecindad,

ocasiona enormes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba.

En este sentido, el Grupo de los 77 y China desea reiterar una vez más su posición de larga data respecto de esta importante cuestión. En su 33^a reunión anual, celebrada recientemente aquí en Nueva York el 25 de septiembre de 2009, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China

“rechazaron firmemente la imposición de leyes y reglamentos con repercusiones extraterritoriales y todos los demás tipos de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la necesidad urgente de eliminarlas de inmediato. Hicieron hincapié en que esas medidas no sólo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituían una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los ministros instaron a la comunidad internacional que no reconociera esas medidas ni las aplicara.” (A/64/489, anexo, párr. 39)

El Grupo de los 77 y China toma conocimiento de las respuestas de los gobiernos y órganos del sistema de las Naciones Unidas a la solicitud de información del Secretario General sobre la cuestión, que figuran en su informe sobre la aplicación de la resolución 63/7

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



(A/64/97). Lamentablemente, esas respuestas demuestran de manera inequívoca que el bloqueo se mantiene prácticamente invariable y que sigue imponiendo graves restricciones económicas y financieras a Cuba. Además, las consecuencias debilitantes que han tenido para Cuba la crisis económica mundial y el bloqueo continuo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contribuirán a agravar aun más las dificultades del pueblo de Cuba.

El Grupo de los 77 y China exhorta a los Estados Unidos a que respondan a los llamamientos cada vez más frecuentes de la comunidad internacional para que pongan fin al bloqueo que ha durado cinco decenios, y observen plenamente los principios del respeto mutuo y la no injerencia en los asuntos internos de una nación hermana. El bloqueo frustra los esfuerzos encaminados al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y afecta negativamente la cooperación regional en esa zona.

El Grupo de los 77 y China está decidido a trabajar en favor de un mundo mejor para todos, en que las naciones grandes y pequeñas puedan coexistir pacíficamente. Para lograr esa coexistencia pacífica es necesario que todas las naciones respeten los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y mantengan relaciones pacíficas entre sí.

El Grupo de los 77 y China apoya plenamente una vez más el proyecto de resolución contra el bloqueo (A/64/L.4) e insta a todos los Estados Miembros de la Organización a que hagan lo propio.

El Presidente (*habla en árabe*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera proponer que se cierre la lista de oradores para el debate sobre este tema.

Así queda acordado.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados sobre este importante tema. Para comenzar, deseo dar la bienvenida a la Asamblea General al Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

El Movimiento de los Países No Alineados renueva una vez más su decisión de defender, preservar y promover la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y subraya su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del

multilateralismo y el proceso multilateral de toma de decisiones.

Sobre la base de esa posición de principios, el Movimiento de los Países No Alineados reitera firmemente su rechazo de la adopción y la aplicación de medidas o leyes coercitivas unilaterales o extraterritoriales, incluidas las sanciones económicas unilaterales u otras medidas ilegales contrarias al derecho internacional por las que se trata de presionar a los países no alineados para evitar que ejerzan su derecho a decidir, según su voluntad, su propio sistema político, económico y social. Por lo tanto, pedimos a todos los Estados que se abstengan de reconocer esas medidas o leyes, que debilitan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y plantean una grave amenaza para la libertad de comercio, navegación e inversión.

Además, el Movimiento de los Países No Alineados se opone a esas medidas o leyes y a su aplicación continua, y las condena, e insta a otros Estados a hacer lo mismo, como se pidió en la Asamblea General y en otros órganos de las Naciones Unidas. El Movimiento de los Países No Alineados pide una vez más a los Estados que aplican esas medidas o leyes que las revoquen plenamente y de inmediato. Además, de conformidad con el derecho internacional, el Movimiento de los Países No Alineados apoya el reclamo de los Estados afectados, incluidos los Estados a los que se aplican sanciones, de una indemnización por el daño causado a consecuencia de la aplicación de medidas o leyes coercitivas extraterritoriales o unilaterales.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba ha estado en vigor durante 50 años, y el 70% de los cubanos han nacido durante ese período. El Movimiento de los Países No Alineados expresa su preocupación por la continuación de esa política unilateral de larga data, especialmente en vista de que la abrumadora mayoría de los Estados la ha rechazado constantemente, como lo demuestra la resolución sobre este tema que aprobó la Asamblea General el año pasado (resolución 63/7), que recibió el apoyo de 185 Estados miembros.

Los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, en su 15ª conferencia en la cumbre celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto), en julio de 2009, reiteraron una vez

más en el documento final aprobado en la cumbre su posición de larga data sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. Por lo tanto, pedimos al Gobierno de los Estados Unidos de América que pongan fin de inmediato al bloqueo.

Además, durante la cumbre celebrada en Sharm el-Sheikh, los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron una declaración excepcional, titulada “Declaración especial de los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Esa declaración refleja la importancia que el Movimiento de los Países No Alineados asigna a esta cuestión, y coincidió el fin de la destacada Presidencia de Cuba del Movimiento en los últimos tres años.

Desde otra perspectiva, quiero destacar que el bloqueo, además de ser unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los principios de buena vecindad, sigue causando enormes pérdidas materiales y daños económicos y financieros, que han tenido repercusiones negativas para el bienestar del pueblo de Cuba.

El Movimiento de los Países No Alineados también reitera su profunda preocupación por la ampliación de la índole extraterritorial del bloqueo contra Cuba y rechaza el fortalecimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos, encaminado a reforzar el bloqueo, así como todas las demás medidas recientes adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra el pueblo de Cuba.

Por lo tanto, el Movimiento de los Países No Alineados exhorta una vez más al Gobierno de los Estados Unidos de América a que cumpla plenamente y de inmediato lo dispuesto en todas las resoluciones de la Asamblea General relacionadas con la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Asimismo, el Movimiento de los Países No Alineados exhorta a todos los Estados a que cumplan estrictamente las resoluciones 47/19, 48/16, 49/9, 50/10, 51/17, 52/10, 53/4, 54/21, 55/20, 56/9, 57/11, 58/7, 59/11, 60/12, 61/11, 62/3 y 63/7. Todas esas resoluciones están relacionadas con la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero

impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Para concluir, quisiera destacar que, a pesar de la continuación del bloqueo y de todas sus consecuencias negativas, el Gobierno de Cuba desempeñó la presidencia del Movimiento de los Países No Alineados durante los últimos tres años de manera sumamente destacada y encomiable, protegió y promovió los intereses de los Estados miembros del Movimiento y contribuyó a mejorar la interacción entre el Movimiento de los Países No Alineados y los Miembros de las Naciones Unidas en general.

Además, en estos últimos años se ha observado un mayor dinamismo en las relaciones internacionales de Cuba con todas las regiones del mundo. En ese contexto, deseo señalar que el nuevo Gobierno de los Estados Unidos ha iniciado un camino de apertura y compromiso con el mundo exterior. Por ese motivo, el Movimiento de los Países No Alineados espera con interés que esa nueva política también se extienda a Cuba y lleve a un levantamiento inmediato del bloqueo de larga data.

Sr. Bart (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Yo también agradezco la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), que a su vez se asocia a las declaraciones formuladas por el representante del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China y el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente.

Los Estados miembros de la CARICOM siguen reiterando su oposición inequívoca a la imposición del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba por los Estados Unidos, bloqueo al que se ha opuesto la mayoría abrumadora de miembros de la comunidad internacional en los últimos 17 años. La imposición unilateral de leyes extraterritoriales a terceros Estados es contraria a la letra y al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, y el bloqueo constituye en sí mismo una contravención de los principios del multilateralismo, el derecho internacional, la soberanía y el libre comercio, principios que este órgano tradicionalmente defiende.

La terca persistencia del bloqueo aparentemente hace oídos sordos del coro sostenido de críticas internacionales y de la lógica de un mundo que ha cambiado de manera inconmensurable durante los últimos cuatro decenios y medio, desde que se estableció el bloqueo por primera vez. El bloqueo ha sobrevivido 18 años a la guerra fría. Ha durado más que los mandatos de ocho presidentes de los Estados Unidos y del mandato del Presidente de Cuba, Fidel Castro. Más del 70% de los cubanos que viven hoy nacieron bajo el bloqueo.

La CARICOM considera que el bloqueo es un anacronismo que sólo ha logrado empeorar el sufrimiento de generaciones de cubanos comunes y corrientes y ha aumentado innecesariamente las tensiones entre los Estados Unidos y Cuba. No tiene ningún propósito que se pueda justificar desde el punto de vista jurídico, político o moral en el siglo XXI.

El bloqueo punitivo es motivo de especial preocupación para la CARICOM, que comparte la historia, la cultura y la hermandad con el pueblo de Cuba. Cuba es uno de los Estados más populosos de la región del Caribe y parte integral del proceso pancaribeño. Los vínculos del Caribe con Cuba tienen una importancia histórica, que se ha consolidado a lo largo de años de cooperación activa en distintos niveles. Los Estados miembros de la CARICOM siguen manteniendo estrechos vínculos con Cuba a través de un amplio espectro de programas de cooperación en esferas que incluyen el comercio, la atención de la salud, la infraestructura y el desarrollo de los recursos humanos. Nuestro futuro desarrollo regional depende en muchos aspectos de nuestros avances y progresos colectivos. En ese contexto, consideramos al bloqueo no sólo un acto punitivo contra Cuba, sino, también un obstáculo para nuestro desarrollo regional común.

En el informe de este año del Secretario General (A/64/97) sobre la aplicación de la resolución 63/7, al igual que en informes anteriores sobre esta cuestión, se indican las respuestas de la mayoría abrumadora de Estados Miembros que tienen una opinión común respecto del continuo bloqueo unilateral contra Cuba. Por cierto, el informe demuestra que el bloqueo incluso afecta la manera en que los órganos y los organismos del sistema de las Naciones Unidas desempeñan su labor en Cuba.

Por lo tanto, los Estados de la CARICOM reafirman la posición del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados, que se oponen a esas medidas unilaterales, y sostenemos que la participación constructiva y las negociaciones pacíficas siguen siendo los únicos medios aceptables para fomentar la paz y la estabilidad a largo plazo.

La importancia del bloqueo para la economía cubana sigue siendo motivo de gran preocupación para la CARICOM, y las consecuencias humanitarias para el pueblo de Cuba, sobre todo en el ámbito de la atención de la salud y los alimentos, son motivo de gran pesar. La incapacidad de Cuba, debido al bloqueo, de adquirir equipo médico, piezas de repuesto y medicamentos de última generación sigue afectando el sistema de atención de la salud de Cuba, donde el tratamiento sigue siendo gratuito para la población cubana.

Puesto que actualmente las tormentas y los huracanes tienen mayor intensidad y se producen con mayor frecuencia a causa del cambio climático y debido a la vulnerabilidad geográfica de Cuba ante esos desastres naturales, las inaceptables consecuencias humanitarias del bloqueo resultan aún más graves. Además, el acceso de Cuba a los materiales de construcción y a la maquinaria pesada es cada vez menor debido a las normas estrictas en cuanto al origen y a las restricciones impuestas a las empresas con sede fuera de los Estados Unidos.

Los efectos negativos en la economía cubana y su crecimiento son obvios y tangibles. El bloqueo ha costado a Cuba casi 100.000 millones de dólares desde su imposición en 1962. Es digno de mención que Cuba, incluso mientras se esfuerza por superar la última lamentable sucesión de desastres naturales, sigue prestando asistencia a otros países en el mundo en desarrollo, empezando por sus vecinos más cercanos del Caribe. Miles de estudiantes de la CARICOM han asistido a universidades cubanas en forma gratuita, miles han recibido operaciones quirúrgicas y asistencia médica en forma gratuita, y otros miles han recibido tratamiento en sus países de origen a manos de médicos y enfermeros cubanos.

Nos hemos beneficiado de la pericia técnica, los programas de fomento de la confianza, la asistencia en materia de infraestructura y la generosidad desinteresada del pueblo cubano. El pueblo cubano no ha amenazado a nadie; ni el bloqueo ni sus nocivos efectos secundarios han impedido que extienda

constantemente una mano de amistad y solidaridad, más allá de las divisiones ideológicas.

Habida cuenta de la postura internacional pacífica, generosa y cooperativa de Cuba, no se la debería aislar ni excluir de los procesos regionales y hemisféricos. La CARICOM reitera su respaldo inquebrantable al derecho del pueblo cubano a la libre determinación en una forma que favorezca su desarrollo social y económico. Pedimos una vez más que se ponga fin al bloqueo que ha mantenido un estado de tensión entre dos países vecinos y ha generado preocupación, desasosiego y malestar en todo el Caribe.

Los Estados continúan gozando de relaciones de amistad tanto con Cuba como con los Estados Unidos. Estos dos vecinos, a los que apenas separan 90 millas, han sido cuna de grandes eruditos, científicos y líderes mundiales. Ambos países tienen una historia orgullosa y noble y están habitados por pueblos amistosos, abiertos y afectuosos. Por ese motivo, y a pesar de una larga historia de esperanzas frustradas, la CARICOM sigue creyendo que es posible un nuevo comienzo entre los Gobiernos de Cuba y de los Estados Unidos. Sin embargo, consideramos que el levantamiento del bloqueo es un requisito indispensable para cualquier acercamiento entre los dos países y no un resultado final negociado.

Si bien hay algunos indicios positivos de flexibilidad recientes, también ha habido muestras de rigidez unilateral. Por ejemplo, la CARICOM toma conocimiento con pesar de que la Ley de los Estados Unidos de Comercio con el Enemigo —ley que tiene por único objetivo a Cuba— fue renovada el mes pasado. Por cierto, la actividad diplomática más reciente sólo sirve para destacar el hecho de que el bloqueo sigue firmemente en vigor y que su imposición es una violación continua de las leyes y normas internacionales.

Consideramos con optimismo que el reciente compromiso de los Estados Unidos con el multilateralismo tendrá por resultado una mayor voluntad de examinar las opiniones y preocupaciones de sus amigos y asociados mundiales. Sobre esta cuestión, es difícil que la opinión mundial pueda ser presentada de una manera más convincente o coherente. Como tal, nuestra fe en los pronunciamientos recientes del Gobierno de los Estados Unidos conlleva la expectativa de que estos

pocos males unilaterales e históricos que persisten se corrijan con rapidez. En este contexto los Estados de la CARICOM respaldan ampliamente el proyecto de resolución sobre la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Sr. Heller (México): Ante todo, permítaseme saludar la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

Por 18 años consecutivos, el Gobierno de México recurre a este foro para reiterar una vez más su rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero en contra de Cuba y refrendar su oposición a la utilización de acciones coercitivas que no tengan respaldo legal en la Carta de las Naciones Unidas. México subraya que este tipo de medidas nacionales, aplicadas extraterritorialmente en terceros países, producen severas consecuencias humanitarias que son contrarias al derecho internacional y significan el abandono de la diplomacia y del diálogo como vías idóneas para solucionar las controversias entre los Estados.

Como lo ha venido haciendo desde 1992, cuando el Gobierno de la República de Cuba sometió a la consideración de la Asamblea General la aprobación de una resolución para poner fin al embargo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América, México acude a este foro para reafirmar su histórica posición de principio de que cualquier tipo de sanciones políticas, económicas o militares impuestas a los Estados sólo puede emanar de las decisiones o recomendaciones que formulen el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. El multilateralismo, la observancia del derecho internacional y de las normas y principios que rigen la convivencia entre las naciones, así como el diálogo respetuoso, siguen siendo la mejor vía para resolver controversias y garantizar la convivencia pacífica entre los Estados y asegurar un clima de paz internacional.

Diversos órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas consignan el impacto negativo que tiene el embargo para el desarrollo económico y social de Cuba, cuyos daños son tangibles en las transacciones económicas, comerciales y financieras que ese país hermano realiza y cuyos efectos nocivos en sectores sensibles impactan directamente en la vida de su población e indirectamente repercuten también en terceros países debido a la imposibilidad de

interactuar con Cuba en muchas actividades económicas y sociales. El reclamo abrumador de la comunidad internacional en contra de este tipo de acciones nos recuerda que las sanciones políticas, económicas o militares impuestas a los Estados no pueden ser el resultado de decisiones unilaterales, sino que deben, sin excepción, resultar de medidas adoptadas por los órganos respectivos de esta Organización, en los casos en que tales órganos lo determinen de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

En congruencia con lo anterior, el Gobierno mexicano promulgó la Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional, que está en vigor desde el 23 de octubre de 1996, con el objetivo de prohibir la realización de actos que afecten el comercio o la inversión con otros países cuando tales actos sean consecuencia de los efectos extraterritoriales de leyes extranjeras. México ha apoyado todas las iniciativas y las medidas unilaterales contra el embargo aquí en las Naciones Unidas, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y en otros foros, como la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Cumbre Iberoamericana y el Grupo de Río, y ha promovido oportunidades de cooperación y diálogo respetuoso sustentado en el hecho de que el embargo de Estados Unidos en contra de Cuba responde a una política que, prolongada por casi medio siglo, de manera silenciosa, sistemática y acumulativa, ha afectado a la población de ese país.

Así, y en oposición al aislamiento económico y político-diplomático impuesto sobre Cuba, el Gobierno de México ha apoyado, por voluntad propia del Gobierno de Cuba, su incorporación a todos los mecanismos regionales de integración a fin de favorecer los intercambios económicos y comerciales, así como la cooperación y el desarrollo. En este sentido, deseo destacar el apoyo manifestado por nuestro Gobierno para el ingreso de Cuba como miembro de pleno derecho del Grupo de Río en noviembre de 2008, en Zacatecas (México), con el pleno apoyo de los países pertenecientes a dicho Grupo.

Este hecho histórico contribuye a los esfuerzos de colaboración e intercambios para el desarrollo y fortalece el multilateralismo y la unidad latinoamericana. Destaca así también la histórica

resolución del 3 de junio de 2009 de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), aprobada por aclamación, que deja sin efecto la resolución VI, aprobada el 31 de enero de 1962, mediante la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano. En esta resolución se establece a su vez que la participación de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo y estará de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA.

México considera que los hechos anteriormente descritos demuestran que la exclusión, lejos de resolver las controversias, las amplifica de manera negativa. Por tanto, reitera su apoyo a la inclusión de Cuba en los mecanismos de diálogo y de intercambio económico, comercial y financiero mundiales, de acuerdo con su propia voluntad y decisión soberana. En este sentido, México considera positiva la medida adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos que permite el envío de remesas y el tránsito de personas estadounidenses de origen cubano entre el territorio de ese país y Cuba. Si bien esta medida contribuye modestamente a mejorar el clima existente, México considera que falta mucho por hacer para verdadera y sustancialmente mitigar los efectos negativos del embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba.

El Gobierno de México sustenta sus relaciones en el plano bilateral y multilateral en los principios del derecho internacional que rigen la convivencia pacífica y civilizada entre los Estados soberanos en el mundo moderno. Dichos principios han mantenido la misma solidez y continuidad en el tiempo en las relaciones entre México y Cuba, Estados que han mantenido lazos históricos inquebrantables sustentados en un clima de confianza renovada, observando invariablemente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la convivencia pacífica, el respeto a la soberanía y a la igualdad soberana de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

Por experiencia propia, bien sabemos que las sociedades evolucionan y se transforman de acuerdo con sus propias circunstancias y no como resultado de medidas arbitrarias y coercitivas impuestas desde el exterior. A la luz de lo anterior, el Gobierno de México reitera nuevamente su firme compromiso de contribuir de manera activa y decidida a la vigencia del derecho internacional en lo que se refiere a este tema del programa de la Asamblea General y brindará nuevamente su apoyo al proyecto de resolución que

sobre este tema ha sido presentado en el actual período de sesiones.

Sr. Zhang Yesui (China) (*habla en chino*): La delegación de China acoge con beneplácito el informe presentado por el Secretario General sobre este tema del programa (A/64/97) y respalda la declaración formulada por el representante del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China.

China aplica una política exterior de paz independiente y está comprometida a desarrollar relaciones de amistad con todos los países sobre la base de los cinco principios de la coexistencia pacífica. Consideramos que todo Estado soberano tiene derecho a elegir de manera independiente su propio sistema social y el camino adecuado hacia el desarrollo. Ningún país tiene derecho a imponer en forma unilateral sanciones militares, políticas, económicas u otras clases de sanciones. La experiencia demuestra que mediante las sanciones no se logran los resultados esperados. Por el contrario, pueden terminar perjudicando a los civiles, sobre todo a los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños.

Durante 17 años consecutivos, la Asamblea General ha aprobado resoluciones por mayoría abrumadora, en las que se instaba a todos los países, en cumplimiento con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, a revocar o invalidar todas las leyes o medidas que tuvieran efectos extraterritoriales y que atentaran contra la soberanía de otros Estados, socavaran los derechos e intereses legítimos de entidades y personas incluidas en la jurisdicción de esos Estados y afectarían la libertad de comercio y navegación.

Sin embargo, y lamentablemente, esas resoluciones no se han aplicado de manera efectiva durante años y aún está vigente el embargo económico, comercial y financiero de largo plazo impuesto por el país en cuestión contra Cuba. Esto no sólo constituye una violación grave de los propósitos y principios de la Carta, sino que también socava gravemente los derechos del pueblo cubano a la supervivencia y al desarrollo.

Como el Secretario General describe en su informe, hasta diciembre de 2008 el embargo ha infligido perjuicios económicos directos por valor de más de 96.000 millones de dólares, lo cual ha limitado en gran medida los esfuerzos del pueblo de Cuba tendientes a erradicar la pobreza, promover el

desarrollo económico y social y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La comunidad internacional actualmente enfrenta problemas graves causados por las crisis financiera, alimentaria y energética, así como por el cambio climático, lo cual hace que el embargo y las sanciones impuestas contra Cuba sean más excesivos. Hemos observado que, en abril de este año, el Gobierno de los Estados Unidos levantó las restricciones para los estadounidenses de origen cubano en materia de viajes y envío de remesas. Acogemos con beneplácito esta medida y esperamos que los Estados Unidos sigan mejorando sus relaciones con Cuba y promoviendo intercambios normales entre los pueblos de los dos países.

En el mundo actual, el multilateralismo y la democratización de las relaciones internacionales se están arraigando en el corazón de las personas, mientras la apertura, la cooperación y el respeto mutuos, así como los progresos beneficiosos han captado el consenso de la comunidad internacional. Cuando surgen controversias, el diálogo en un pie de igualdad y el espíritu de consulta amistosa es la mejor manera de lograr progresos.

El Gobierno de China siempre ha sostenido que los países deben desarrollar sus relaciones de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta. Siempre hemos abrigado la esperanza de que en las relaciones entre los Estados haya diálogo en lugar de enfrentamiento y compromiso e intercambio en lugar de embargo y sanciones. Por consiguiente, el Gobierno de China solicita que el país en cuestión ponga fin lo más pronto posible a su embargo económico, comercial y financiero contra Cuba.

En este sentido, China apoya el proyecto de resolución presentado por Cuba en relación con el actual tema del programa.

Sr. Vyas (India) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (A/64/97) sobre el tema del programa titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Mi delegación hace suya la declaración formulada por la Presidencia del Grupo de los 77.

Durante los últimos 17 años consecutivos, la Asamblea General, al deliberar sobre este tema del

programa, ha rechazado en forma categórica y abrumadora la imposición de leyes y reglamentaciones que tengan efectos extraterritoriales.

La Asamblea General también ha solicitado a todos los Estados, en cumplimiento con las obligaciones que les incumbe en virtud de la Carta y los principios del derecho internacional, que se abstengan de promulgar y aplicar todas las leyes y medidas que tengan efectos extraterritoriales en la soberanía de otros Estados, en los intereses legítimos de las entidades o las personas incluidos en su jurisdicción y en la libertad de comercio y navegación, y que revoken e invaliden esas leyes.

Lamentablemente, esas resoluciones repetidas siguen sin aplicarse. El embargo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba durante casi cinco decenios sigue en vigor, incluso sus aspectos extraterritoriales. Compartimos las opiniones expresadas por la comunidad internacional respecto de su oposición al aspecto extraterritorial del embargo.

En el informe del Secretario General, varias entidades de las Naciones Unidas han detallado las repercusiones del embargo, en particular sus efectos extraterritoriales. Por ejemplo, el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en La Habana ha señalado que la cooperación humanitaria y de desarrollo que lleva a cabo el sistema de las Naciones Unidas en Cuba se ve afectada en forma considerable por el embargo. El embargo también afecta negativamente el funcionamiento de oficinas de las Naciones Unidas, incluso los viajes para el personal de las Naciones Unidas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha señalado que los efectos del embargo pueden observarse en todas las esferas de las actividades sociales y económicas de Cuba, incluso sus efectos en los grupos más vulnerables y en el desarrollo humano en general. Subraya las consecuencias negativas del embargo en las actividades de coordinación en favor del desarrollo, incluso un aumento promedio del 15% del costo de cada proyecto.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo hace referencia a los costos conexos del embargo, tanto para Cuba como para los ciudadanos que están en terceros países, debido a su aplicación extraterritorial. El Fondo de Población de las Naciones Unidas señala que las repercusiones del embargo en algunos de sus programas han sido

particularmente graves. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha señalado que el embargo afecta negativamente el nivel de vida de los ciudadanos cubanos. El sector de la salud se cuenta entre los más afectados debido al aumento de los costos y a las restricciones asociadas a la adquisición de equipamientos y tecnologías. De este modo, el embargo también ha tenido consecuencias extraterritoriales sobre los esfuerzos de Cuba en el marco de la cooperación Sur-Sur en este ámbito. Por otra parte, los desastres naturales que afectaron a Cuba el año pasado y la actual crisis financiera y económica han hecho que las repercusiones del embargo sean más severas.

Dada sus respectivas posiciones geográficas, cabría esperar que Cuba y los Estados Unidos de América fueran socios naturales en el comercio y la inversión. Si bien el embargo no ha permitido tal asociación, resultan claras las posibilidades de que se establezcan lazos económicos y comerciales entre los dos países. Por ejemplo, aprovechando una limitada apertura en la Ley de reforma de las sanciones comerciales y mejoramiento de las exportaciones, de 2000, los Estados Unidos se han convertido en el mayor exportador de productos agrícolas a Cuba. La propia Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos estima que si se levantaran las restricciones las exportaciones se elevarían rápidamente, lo que pone de manifiesto las repercusiones negativas del embargo sobre las oportunidades de comercio y negocio en los Estados Unidos. La existencia de diversos esfuerzos dentro de los Estados Unidos que buscan relajar o eliminar el embargo indica que existe un gran interés, sobre todo en la comunidad empresarial, de tener acceso libre al mercado cubano o de tener contactos con Cuba.

Nos alientan las medidas anunciadas por la actual administración de los Estados Unidos a inicios de este año de reducir las restricciones que hoy enfrentan los cubano-americanos para viajar o enviar remesas a Cuba, así como las limitaciones establecidas a los servicios de telecomunicaciones de los Estados Unidos. Estamos ansiosos por ver el levantamiento pleno de las sanciones y del embargo contra Cuba.

En conclusión, reitero la oposición de la India a que los países adopten medidas unilaterales que vulneren la soberanía de otro país, incluidos los intentos de aplicar de manera extraterritorial las leyes de un país a otras naciones soberanas.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): La delegación de Viet Nam hace plenamente suyas las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 y China. Acojo con beneplácito la participación del Excmo. Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, en esta importante sesión de la Asamblea General.

Durante 17 años consecutivos, en todos y cada uno de sus períodos de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha exigido el fin del unilateral embargo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba. Las resoluciones anuales sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba han ganado un apoyo cada vez más amplio y han sido aprobadas prácticamente por unanimidad.

El embargo impuesto unilateralmente por los Estados Unidos de América contra Cuba constituye una grave violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional relacionado con la libertad de comercio y navegación, la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. El embargo es incompatible con las normas universalmente reconocidas que rigen las relaciones entre los países soberanos, independientemente de sus sistemas políticos y del camino que elijan para buscar el desarrollo. Además, el embargo es también incompatible con los propósitos y principios fundamentales y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

Además de provocar pérdidas por miles de millones de dólares a la economía cubana, durante años el embargo ha acentuado el sufrimiento del pueblo cubano, sobre todo el sufrimiento de las mujeres y los niños, al hacer extremadamente difícil que el país se recupere de una serie de desastres naturales destructivos, por no decir que no ha permitido que Cuba tenga éxito en sus esfuerzos por alcanzar el desarrollo socioeconómico, la reconstrucción nacional y al aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El embargo también ha afectado a aquellos que desean mantener relaciones económicas, financieras y comerciales normales y mutuamente beneficiosas con Cuba, incluidos un gran número de empresas e individuos de los Estados Unidos.

Coincidimos con el Presidente Obama, de los Estados Unidos, cuando elocuentemente declaró en la apertura del debate general de la actual Asamblea General que,

“La democracia no se puede imponer a ninguna nación desde el exterior. Cada sociedad debe buscar su propio camino y ningún camino es perfecto. Cada país seguirá un camino arraigado en la cultura de su pueblo y en sus tradiciones pasadas.” (A/64/PV.3)

Las controversias entre los Estados sólo deben y pueden resolverse mediante el diálogo pacífico y la negociación, sobre la base de la igualdad, el respeto mutuo por la independencia y la soberanía de cada país y el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Nos sumamos a la mayoría de los Estados Miembros para exigir que el Gobierno de los Estados Unidos de América ponga fin al embargo económico, comercial y financiero unilateral contra Cuba para aliviar los sufrimientos y dificultades que indebidamente están causando al pueblo cubano, aliviar las tensiones y crear un ambiente favorable para la realización de esfuerzos en pro de la normalización de las relaciones entre los dos países en beneficio de la paz, la estabilidad y el desarrollo de toda la región.

Viet Nam reitera su apoyo al Gobierno y al pueblo de Cuba y su solidaridad con ese pueblo y ese Gobierno, y junto a la comunidad internacional, está dispuesto a seguir prestando su asistencia a Cuba para que supere los efectos de este embargo. Con ese espíritu, Viet Nam votará a favor del proyecto de resolución A/64/L.4, presentado por Cuba.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Una vez más, este año, nos hemos reunido para examinar el tema del fin del embargo económico impuesto a Cuba desde 1962. Al abordar esta cuestión, Indonesia asocia su posición a las opiniones expresadas por el representante del Sudán, en nombre del Grupo de los 77 y China, y por el distinguido representante de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El sentido común indica que la proximidad geográfica entre los dos países debería ser una poderosa razón para que existan estrechas relaciones bilaterales. Las relaciones entre los Estados —cualesquiera que estos sean— siempre estarán

sometidas a nuevas pruebas. Los Estados siempre deberán enfrentar el desafío de mantener un delicado equilibrio entre la cooperación y la competencia. Las acciones de los Estados se guían, lógicamente, por sus propios intereses nacionales, dentro de las restricciones que les imponen las normas y regulaciones internacionales.

Por consiguiente, siempre habrá diferencias entre países y siempre podrían surgir tensiones entre naciones. Sin embargo, esto no debería impedir la adopción de medidas para la creación de un espacio para la cooperación, un espacio que permita a dos Estados, a dos pueblos y a las comunidades financieras buscar y establecer un terreno común en el que ambas partes se puedan beneficiar, cultivando y fertilizando el árbol de la amistad, el respeto mutuo y la cooperación.

Por esta razón, resulta pertinente hacer hincapié en el espíritu de asociación mundial que se requiere para lograr el desarrollo, según se reconoce en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Esos compromisos, contraídos al más alto nivel, exhortan a los países a cooperar, a dejar a un lado sus diferencias y a trabajar por el bien común de miles de millones de personas.

La actual crisis económica mundial, el problema del cambio climático y la crisis energética y alimentaria, han afectado severamente los esfuerzos de Cuba por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los Estados Unidos pueden prestar la asistencia que tanto se necesita poniendo fin a su política de embargo. En este sentido deseo reiterar el llamamiento formulado en nombre de la humanidad por los Jefes de Estado y de Gobierno en la décimo quinta reunión Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, en Sharm el-Sheik, Egipto, en el que se pide poner fin de inmediato a ese embargo. Ello ayudaría a Cuba, un país en desarrollo, a seguir adelante con sus esfuerzos por erradicar la pobreza y el hambre de su entorno y llevaría esperanzas de prosperidad a millones de cubanos.

Es evidente que la cooperación ofrece mucho que ganar y el enfrentamiento ofrece muy poco. Partiendo de esa perspectiva, Indonesia considera que el diálogo y la negociación son la solución más viable para resolver los desacuerdos que actualmente existen. En la

Carta de las Naciones Unidas se estipula claramente que es preferible ese camino hacia la paz.

Este problema ha figurado durante muchos años en el programa de la Asamblea General, pero aún no se vislumbran resultados tangibles. Han transcurrido 47 años, pero se ha avanzado a paso de tortuga sin obtener resultados positivos. Todos los años, por medio de sus resoluciones, la Asamblea General insta a los dos países a eliminar las barreras que mantienen esta insana relación entre ellos.

Este año tenemos razones para sentirnos optimistas. Se han dado pasos hacia la normalización de las relaciones, y existen señales alentadoras que lo confirman. Ello representa un avance realmente esencial y merece nuestro apoyo. Reiteramos nuestra esperanza de que en los próximos años la frialdad en las relaciones entre estos dos países vecinos ceda su lugar a una nueva era en la que florezcan la cooperación y el compromiso. Es hora ya de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero. Apoyamos el proyecto de resolución sobre este tema del programa.

Sr. Benmehidi (Argelia) (*habla en francés*): En primer lugar, permítaseme dar la bienvenida entre nosotros al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba. Endosamos las declaraciones formuladas por el Sudán y Egipto en nombre del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente.

Más de medio siglo después de su unilateral imposición, el bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba se encuentra aún vigente. Nos reunimos hoy por decimoséptimo año consecutivo para volver a expresar la exigencia de la Asamblea General y el incesante clamor de la comunidad internacional para que se ponga fin a ese bloqueo injusto y contrario al derecho y la legitimidad internacionales. En momentos en el que los valores de la cooperación, el diálogo, la solidaridad y la asistencia mutua están más arraigados que nunca como una tendencia general en las relaciones internacionales, ese bloqueo es una anomalía y es incompatible con la evolución de las relaciones mundiales.

Argelia reitera su llamamiento a favor del levantamiento del bloqueo comercial, económico y financiero al que está sometida Cuba. Este bloqueo viola los principios de la igualdad soberana de los

Estados y de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y constituye un obstáculo al derecho que tiene el pueblo cubano al desarrollo.

La promulgación de una legislación extraterritorial por parte de un Estado, con el objetivo de imponer sanciones unilaterales, constituye una violación flagrante de los principios de la Carta y de las normas de las relaciones internacionales. Además del hecho de que el bloqueo viola las disposiciones pertinentes de la Carta, la actitud de la que es representativo el bloqueo cuestiona la libertad de comercio, de navegación y de movimiento del capital, todo lo cual daña sustancialmente el desarrollo económico de Cuba y su pueblo. Argelia declara su profunda preocupación por las graves consecuencias del bloqueo, que son injustas e ilegales.

Argelia reitera su firme apoyo a la posición adoptada por la 15ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados; a las decisiones adoptadas en la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en junio de 2005; y a todas las declaraciones de rechazo a las medidas económicas coercitivas y a las leyes extraterritoriales impuestas a los países en desarrollo. Argelia exige que los Estados Unidos levanten el bloqueo impuesto a Cuba.

Argelia reitera su exhortación a los Estados Unidos a levantar el bloqueo, un bloqueo que, año tras año, es denunciado por un grupo cada vez mayor de países, con un rechazo que hoy es prácticamente unánime.

Sr. Sangqu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica sigue apoyando el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros titulado, "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba". Lo apoyamos porque esa acción despiadada y unilateral contra Cuba ha causado sufrimientos indecibles a su pueblo.

La unidad con que la comunidad internacional ha reaccionado para condenar el embargo, con una votación récord de 185 contra 3 en 2008, es una prueba de que ha llegado el momento de levantar el bloqueo y de poner fin al sufrimiento de la población civil cubana, que es quien soporta el peso de esta injusticia.

Hace ya mucho tiempo que se debió poner fin al embargo. Sudáfrica se guía por las normas básicas del derecho internacional y defiende por principios, la

necesidad de eliminar las medidas económicas coercitivas como instrumento de presión política y económica.

Asimismo, Sudáfrica reconoce la soberanía de los Estados de promulgar leyes nacionales. Sin embargo, cuando esas leyes tienen un alcance extraterritorial, como ocurre en el caso de Cuba, el resultado de esas medidas afecta negativamente la propia razón de ser de esta Organización: las Naciones Unidas.

Sudáfrica percibe la continua imposición de un embargo económico, comercial y financiero como una violación de los principios de la igualdad soberana de los Estados. De esta manera Sudáfrica siempre se ha sumado a la mayoría de los países para expresar su desacuerdo con el embargo impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, un embargo al que se opone.

A lo largo de todo este embargo, el pueblo cubano ha extendido su mano amistosa y solidaria a otros pueblos en todo el mundo. La destacada labor de Cuba en las esferas de la salud, la educación y la biotecnología en muchos países en desarrollo y en el mundo en general es reconocida por la comunidad internacional. Cabe señalar también la contribución de Cuba a las luchas por la libre determinación, la libertad y la justicia en todo el mundo. Sudáfrica continuará agradeciendo a Cuba su contribución a nuestra propia libertad y democracia. El papel que desempeñó Cuba en la historia de la liberación de Sudáfrica en solidaridad con nuestro pueblo fue celebrado el año pasado durante el vigésimo aniversario de la batalla de Cuito Cuanavale, que fue un acontecimiento decisivo en la lucha contra el *apartheid* y allanó el camino para la liberación de Sudáfrica.

En noviembre de este año Cuba acogerá la sexta reunión de la Comisión Bilateral Conjunta con Sudáfrica. A través de ese mecanismo de cooperación, los Gobiernos de Sudáfrica y de Cuba se proponen profundizar sus relaciones, ya de por sí sólidas, en diversas esferas de cooperación. Mediante los proyectos de cooperación bilateral en el marco de la Comisión Bilateral Conjunta, Cuba presta una asistencia muy valiosa a Sudáfrica para solucionar el problema de la falta de capacitación suministrando trabajadores profesionales e instructores en muchos ámbitos.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba es un obstáculo para el

desarrollo socioeconómico del país. Por consiguiente, como Miembros de las Naciones Unidas en pie de igualdad, nos corresponde a todos instar a que se cumplan los principios consagrados en la Carta. Si bien, siguiendo las mejores prácticas internacionales, se alienta a los Estados a emprender relaciones comerciales vigorosas y a invertir en una economía globalizada, es inaceptable que se impida a Cuba reintegrarse en el sistema de comercio mundial.

Las Naciones Unidas se enorgullecen de prestar una asistencia humanitaria muy necesaria a los Estados Miembros afectados por desastres naturales o conflictos. Debemos seguir tratando de no desviarnos en absoluto de esa tendencia a dar respuesta ante las necesidades humanitarias, sobre todo negando al pueblo cubano el acceso a medicamentos y servicios médicos a un costo asequible como consecuencia de un bloqueo que supuestamente se le impone por su propio bien.

El difícil clima económico y financiero mundial no hace sino empeorar la situación del pueblo cubano. Por lo tanto, la comunidad internacional debería tomar medidas para liberar al pueblo cubano del bloqueo.

Si bien celebramos el acercamiento positivo iniciado por el actual Gobierno de los Estados Unidos y lo alentamos a que continúe por esa vía, lo exhortamos a que ponga fin al aislamiento unilateral al que ha sometido a Cuba. Alentamos a los Estados Unidos a entablar un diálogo genuino con Cuba con el fin de acelerar el levantamiento de esas sanciones injustas impuestas contra Cuba y su pueblo.

Sudáfrica se sumará a la mayoría de los miembros de la Asamblea para apoyar el proyecto de resolución que hoy tenemos a la vista. Sudáfrica se adhiere a la declaración formulada por el representante del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China.

Sr. Kapambwe (Zambia) (*habla en inglés*) Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias por habernos brindado la oportunidad de participar en este importante debate. Quiero comenzar adhiriéndome a las declaraciones formuladas por el representante del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Zambia encomia al Secretario General por el informe que figura en el documento A/64/97, titulado "Necesidad de poner fin al bloqueo económico,

comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", en el que se transmite una información muy útil.

Mi Gobierno estima que el hecho de que siga vigente el bloqueo constituye una violación del derecho internacional consagrado en los pactos internacionales. Por esa razón, este órgano ha pedido a los Estados Unidos de América en años anteriores que reconsideren su posición. Las acciones de los Estados Miembros respecto a esta resolución han demostrado claramente que el bloqueo contraviene los principios que rigen las relaciones internacionales. En consecuencia, deseo reafirmar la posición de mi Gobierno en el sentido de que el levantamiento del bloqueo será la mejor manera de avanzar. En vista de lo anterior, mi delegación sigue considerando que los efectos extraterritoriales del bloqueo sobre terceros países empeoran unas condiciones socioeconómicas ya de por sí desesperadas en Cuba.

Consideramos que las deliberaciones sobre el tema del programa que estamos examinando no deben terminar en un simple formulismo, sino que deben resultar en la adopción de medidas que puedan llevarse a la práctica. Las expectativas del pueblo cubano al respecto son que, en este quincuagésimo aniversario del bloqueo, por conducto de la Asamblea, la comunidad internacional envíe el mensaje inequívoco de que le preocupa su difícil situación y de que, junto a las Naciones Unidas, está dispuesta a dar lugar a que se levante el bloqueo.

Para concluir, quiero reiterar el constante apoyo del Gobierno de Zambia al llamamiento para que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. A la luz de lo que antecede, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/64/L.4 en el que se pide que se levante el bloqueo.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela se suma a las declaraciones formuladas en la Asamblea General por el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China en torno a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

La República Bolivariana de Venezuela, comprometida con los valores del humanismo y la solidaridad entre los pueblos, condena la aplicación

de cualquier medida unilateral con efectos extraterritoriales que viole las normas y los principios del derecho internacional. El bloqueo contra Cuba es una trasgresión de los principios de la libre determinación y soberanía de los pueblos y Estados. Constituye una negación reiterada por parte de un Estado signatario de la Carta de las Naciones Unidas del derecho al desarrollo de otro Estado Miembro —en este caso, la heroica República de Cuba. Esta política representa una violación sistemática de los derechos humanos del pueblo cubano. Viola también los derechos constitucionales del pueblo estadounidense, entre ellos la libertad de viajar a Cuba.

El bloqueo contra el heroico pueblo cubano es el más prolongado, cruel e injusto que haya conocido la historia de la humanidad. Es el principal obstáculo para el desarrollo económico y social de Cuba. El impacto sobre la economía es astronómico. Equivale al doble de las erogaciones que hicieran los Estados Unidos para implementar el Plan Marshall en los años de posguerra. El bloqueo contra Cuba entra en la clasificación de genocidio, a la luz de lo que se estipula en el inciso c) del Artículo II de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Constituye también un acto de guerra económica, al tenor de la Declaración relativa al Derecho de la Guerra Marítima, adoptada por la Conferencia Naval de Londres.

No existen antecedentes históricos semejantes al bloqueo contra Cuba. Ningún país, ni siquiera aquellos que fueron considerados en su tiempo como enemigos jurados de los Estados Unidos, fueron objeto de tan criminales medidas. El bloqueo viola las normas del sistema internacional de comercio y la libertad de navegación. Afecta los intereses legítimos de cualquier Estado soberano que quiera convertirse en socio de Cuba. La aplicación extraterritorial de las leyes de los Estados Unidos, así como la hostilidad contra los legítimos intereses de empresas y ciudadanos de terceros países, es un tema que concierne a toda la comunidad internacional. Representa una amenaza a la paz mundial y un artero ataque a la autodeterminación y la soberanía de los pueblos y Estados.

El bloqueo contra Cuba también afecta al pueblo venezolano, al igual que a otros pueblos del mundo, en particular los del Caribe, como ha expuesto aquí la delegación de la CARICOM. En el caso de Venezuela, es necesario señalar que el Gobierno de los Estados Unidos se negó recientemente a otorgar a una empresa transnacional el permiso para hacer efectiva una

transacción comercial realizada con el apoyo de Cuba, que consistía en la venta a Venezuela de desfibriladores de un equipo básico para atender cardiopatías, que son una de las primeras causas de muerte en nuestros países.

Son muchas las expectativas generadas por el Gobierno del Presidente Barack Obama. Sin embargo, no hay evidencias que permitan suponer que el bloqueo contra Cuba será suspendido, pues sigue en pie el conjunto de leyes y disposiciones administrativas que lo sustentan. El Vicepresidente de los Estados Unidos ha expresado —sin que nadie lo desmienta— que el Gobierno de los Estados Unidos mantendrá el bloqueo contra Cuba como “una herramienta de presión”. Las tibias medidas adoptadas no modifican el marco jurídico sobre el cual se sustenta la política de bloqueo y su aplicación continuada. Los mecanismos políticos, administrativos y represivos que garantizan la aplicación rigurosa del embargo permanecen intactos.

El Presidente Barack Obama ha recibido este año el Premio Nobel de la Paz. Para satisfacer las expectativas generadas en el mundo su Gobierno debería atender —entre los asuntos más relevantes— el llamado de esta Asamblea General que se reitera cada año para levantar el bloqueo contra el heroico pueblo de Cuba y la heroica república bajo el liderazgo del Comandante Fidel Castro. Este es un tema emblemático, y es por ello que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, ha hecho un llamado al Presidente de los Estados Unidos para que levante el bloqueo contra Cuba y demuestre “que es merecedor del Premio Nobel de la Paz”.

El Gobierno de los Estados Unidos desacata sistemáticamente la resolución aprobada por esta Asamblea General en la que se demanda levantar el bloqueo contra el pueblo cubano. ¿Hasta cuándo se mantendrá esta política inhumana que provoca tanto rechazo en el mundo? ¿Qué puede hacer la Asamblea General, el órgano más representativo de las Naciones Unidas, ante tan reiterado desacato?

Por las razones precedentes, la República Bolivariana de Venezuela vota nuevamente a favor del proyecto de resolución presentado para que se levante por fin y definitivamente el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Sr. Sin Son Ho (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra la República de Cuba sigue vigente desde hace 50 años, a pesar de las enérgicas manifestaciones en contra expresados por una mayoría absoluta de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El bloqueo, aplicado unilateralmente por los Estados Unidos con el pretexto de acelerar una transición democrática en Cuba, tiene como objetivo destruir el sistema social escogido por el Gobierno y el pueblo cubano. Ello constituye una grave violación de los principios del respeto a la soberanía y la integridad territorial y de no injerencia en los asuntos internos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional.

Cuba ya ha sufrido pérdidas de miles de millones de dólares en varios sectores de su economía a causa del cruel bloqueo impuesto por los Estados Unidos, el cual también ha afectado gravemente la vida social y el bienestar del pueblo cubano. El bloqueo, que es una guerra económica silenciosa contra el pueblo de Cuba, es una acción ilegal e inhumana sin ninguna justificación política ni legal ni moral. Jamás podrá tolerarse en absoluto ninguna medida coercitiva de índole unilateral y extraterritorial aplicada por un país con fines políticos siniestros para imponer un sistema político, económico y social basado en su propia perspectiva.

En consecuencia, en los últimos 17 años, la Asamblea General, con el inmenso apoyo de los Estados Miembros, exceptuados algunos países, incluidos los Estados Unidos, ha aprobado resoluciones en las que se rechaza el bloqueo unilateral de los Estados Unidos contra Cuba y se pide que se le ponga fin de inmediato. Recordamos también a la Asamblea que los jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, en la 15ª Cumbre celebrada en julio de 2009 en Sharm El-Sheikh (Egipto), reafirmaron su rechazo del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba e instaron a que se le pusiera fin de inmediato.

Los medios de comunicación mencionan posibles cambios en la política de los Estados Unidos contra Cuba desde que se inició el Gobierno de Barack Obama, pero el hecho es que no ha habido ninguna modificación en su política de mantener el bloqueo como un instrumento para presionar a Cuba. Si hubiese una disposición genuina por parte de los Estados

Unidos de mejorar las relaciones y cohabitar con Cuba y con todas las demás naciones, adoptarían medidas sustantivas para abandonar la mentalidad obsoleta de la era de la guerra fría y adaptarse a las expectativas de los pueblos de todo el mundo.

La posición sistemática del Gobierno de la República Popular Democrática de Corea es la oposición a toda forma de interferencia, a la amenaza del uso de la fuerza y a las sanciones contra Estados soberanos.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea insta firmemente al Gobierno de los Estados Unidos a que ponga fin de inmediato al embargo unilateral económico, comercial y financiero contra Cuba, cumpla todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y compense a Cuba por las pérdidas económicas resultado del embargo.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea respalda plenamente la aprobación del proyecto de resolución sobre el fin del embargo contra Cuba y ofrece su firme apoyo y solidaridad a la justa causa del Gobierno y el pueblo de Cuba de defender su soberanía nacional y alcanzar el desarrollo económico, el progreso social y la prosperidad de su nación.

Sra. Waffa-Ogoo (Gambia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado este debate sobre el tema 19 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. El informe del Secretario General (A/64/97) documenta ampliamente la devastación causada por la imposición continuada del embargo contra Cuba.

En sus comentarios ante este órgano durante el debate general de 2009, el Excmo. Sr. Al Hadji Yahya Jammeh dijo,

“Mi delegación ... hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que insten a los Estados Unidos de América a levantar de inmediato y sin condiciones su embargo contra Cuba, de conformidad con la voluntad expresada por más del 98% de los Miembros de este órgano. Ese embargo comercial sigue perjudicando a las mujeres y los niños cubanos. Los niños cubanos que han nacido en esta situación de dificultad extrema no han cometido ningún delito.

El castigo a las mujeres y los niños por diferencias políticas es una grave violación de sus derechos.” (A/64/PV.6, págs. 29 y 30)

La contribución del UNICEF al informe del Secretario General no deja lugar a dudas de que ni siquiera los niños con necesidades especiales se han librado de las consecuencias del embargo.

Así pues, mi delegación se suma a la abrumadora mayoría de Estados Miembros presentes en la Asamblea que han hecho un llamamiento para que se ponga fin de forma inmediata al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Durante 18 años consecutivos, la Asamblea General, haciéndose eco de la voz y la autoridad moral de los habitantes de este mundo, ha rechazado el embargo por ser contrario al derecho internacional.

El daño que ha infligido el embargo al pueblo cubano es incalculable en cuanto a sufrimiento humano y privación de bienes básicos. Casi todos los sectores de la sociedad cubana se ven afectados por el alcance punitivo de la aplicación extraterritorial del embargo. Las pérdidas y los daños para la economía, la salud, la educación, el turismo, la cultura y muchas otras esferas de la vida cubana están bien documentadas en el informe del Secretario General.

Gambia siempre se ha opuesto al embargo y cree firmemente que el único propósito de la prolongación de su aplicación no es otro que castigar al pueblo y al Gobierno cubanos por su opción política. Recordemos una vez más que estamos en el siglo XXI y que la mejor manera de solucionar los problemas es a través del diálogo y el multilateralismo.

Parafraseando al Presidente Barack Obama, instamos a los Estados Unidos a que den paso a una nueva era de compromiso con Cuba, basada en el interés y el respeto mutuos, a fin de construir una nueva coalición que tienda puentes para solucionar todos los desacuerdos. Instamos al Gobierno de los Estados Unidos a que lea con detenimiento el proyecto de resolución de este año (A/64/L.4) y cumpla sus exigencias. Mi delegación considera que ha llegado el momento de que los Estados Unidos abran un nuevo capítulo en sus relaciones bilaterales con Cuba, comenzando por el levantamiento inmediato del régimen de sanciones.

El fin de este régimen extraterritorial obra en el interés de los Estados Unidos, de Cuba y de la comunidad internacional. Esperamos que el proyecto de resolución de este año marque el principio de una nueva era de cooperación, diálogo y respeto mutuo y que en última instancia lleve al levantamiento inmediato e incondicional del embargo.

Sr. Savostianov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, la delegación rusa desea expresar su agradecimiento al Secretario General por su amplio informe que figura en el documento A/64/97. El informe recoge las opiniones de los Estados Miembros que han expresado unánimemente su desacuerdo y sus objeciones con respecto al embargo unilateral, extraterritorial, económico, comercial y financiero contra Cuba.

La posición de principios de Rusia respecto de la resolución sobre esta cuestión es bien conocida. Nuestro país está totalmente de acuerdo con la opinión de la abrumadora mayoría de los miembros de la comunidad internacional en el sentido de que se debe condenar el bloqueo norteamericano de Cuba y pedir su levantamiento sin demora. Estamos convencidos de que el fin del embargo contra Cuba y la normalización de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba en su conjunto contribuirán a corregir la situación relativa a Cuba y a su reintegración en las estructuras del continente.

Consideramos que el mantenimiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba es contraproducente, anacrónico e inadecuado en la realidad actual. Acogemos con satisfacción la decisión que adoptó la Administración de Barack Obama en el mes de abril de levantar una serie de restricciones relativas a las visitas a Cuba por parte de ciudadanos de los Estados Unidos que tienen familiares en la isla y a las transferencias monetarias y postales a cubanos desde los Estados Unidos. Confiamos en que seguirán otras medidas para mejorar las relaciones entre los dos países, lo cual llevará en última instancia al fin definitivo del embargo económico y comercial, que quedó obsoleto hace tiempo, contra Cuba.

Por el momento, creemos que es necesario continuar con nuestra política de apoyo al proyecto de resolución que exige el levantamiento del bloqueo, de conformidad con los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas sobre lo inadmisibles de

cualquier medida o interferencia discriminatoria en los asuntos internos de los Estados.

Sr. Khazae (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe presentado en relación con el tema 19 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (A/64/97).

Mi delegación también se suma a la declaración formulada por el Representante Permanente del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China.

La aprobación de la resolución 63/7 —la más reciente en una larga cadena de resoluciones que ha aprobado la Asamblea sobre este tema con el mismo alto nivel de apoyo— indica sin lugar a dudas la firme objeción de la comunidad internacional a las medidas económicas coercitivas y unilaterales en general y al embargo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba en particular.

Recurrir a un embargo como instrumento para lograr objetivos políticos menoscaba seriamente los esfuerzos colectivos de los Estados Miembros por lograr el crecimiento económico y el desarrollo sostenible a los niveles nacional, regional e internacional. Por lo tanto, estas resoluciones consecutivas, que instan a todos los Estados a abstenerse de aplicar ese tipo de leyes y medidas y a adoptar las medidas necesarias para revocarlas o invalidarlas, son reacciones sabias y encomiables de la comunidad internacional ante esas medidas inaceptables.

Sin embargo, nos preocupa profundamente el hecho de que, pese a la gran cantidad de llamamientos que figuran en las resoluciones de la Asamblea General y en las recomendaciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos, así como en varias conferencias fundamentales de las Naciones Unidas, las medidas coercitivas unilaterales, con todas sus consecuencias negativas, continúan imponiéndose y ejecutándose.

Cabe recordar el párrafo 102 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, que insta inequívocamente a los Estados Miembros a adoptar medidas destinadas a impedir y abstenerse de toda medida unilateral que impida la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países afectados.

Mi delegación reitera su posición de larga data de que el embargo económico, comercial y financiero contra Cuba es contrario a los principios del derecho internacional que rige las relaciones entre los Estados y contradice las disposiciones y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Así pues, rechazamos firmemente la aplicación de medidas económicas y comerciales unilaterales por parte de un Estado contra otro que afecten el flujo libre del comercio internacional y los recursos financieros. Además, denunciamos la aplicación extraterritorial de legislación nacional a otros Estados.

De hecho, tales medidas siguen teniendo consecuencias adversas para las condiciones de vida y los derechos humanos del pueblo cubano y obstaculizan los esfuerzos del Gobierno cubano por erradicar la pobreza y el hambre, promover la salud y la educación —elementos indispensables del desarrollo económico y social— y alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La República Islámica del Irán, junto con muchos otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, hace hincapié en la necesidad urgente de poner fin de forma inmediata a esas medidas y aplicar plenamente todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Sra. Viotti (Brasil): Quisiera en primer lugar saludar la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla.

El bloqueo comercial y financiero contra Cuba es un tema que nos ocupa desde hace casi 50 años. El año pasado se verificó la más expresiva manifestación de apoyo a la tradicional resolución con ese propósito. Ojalá podamos celebrar el esperado consenso internacional que permita poner un punto final a ese tema aún pendiente en el orden del día de nuestra Organización. Ojalá podamos mantener el paso con la historia, que ya se encargó de soterrar otros tantos anacronismos de la época de la guerra fría. Ojalá podamos superar una de las últimas trabas que nos impiden ingresar finalmente en el siglo XXI, libres de las amarras de un orden internacional cuyos elementos conflictivos no deseamos transmitir a las generaciones futuras.

Tenemos motivos para el optimismo. En el último año, los vientos de cambio han empezado a soplar finalmente. El primer movimiento concreto fue la plena

integración de Cuba en el Grupo de Río, por decisión presidencial de fines de 2008. La presencia de esa nación hermana en el mecanismo de concertación política será valiosa para seguir en la construcción de un destino común. El paso siguiente ocurrió en la Cumbre de las Américas, en Puerto España, en abril de este año, cuando se puso en evidencia en el ámbito hemisférico la posibilidad de materializar la plena reintegración de la familia interamericana de naciones.

El pasado junio, en la ciudad de San Pedro Sula, con ocasión de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se tomó la decisión histórica de dejar sin efecto la resolución VI adoptada en 1962, por la cual se había excluido al Gobierno de Cuba del sistema interamericano.

Los avances del año pasado nos acercaron un poco más a los ideales de la Carta de la OEA, fundados en los principios de solidaridad y de buena vecindad. Asimismo, expresaron la aspiración de nuestros pueblos a un regionalismo tolerante, basado en el progreso y la prosperidad de todos, en la independencia, en la igualdad soberana de los Estados y en el respeto del derecho. Tales principios se proyectan a escala universal en las Naciones Unidas y exigen un compromiso firme con el multilateralismo.

En el último año se han logrado algunos avances iniciales en la flexibilización del embargo. Seguimos con máximo interés y damos la bienvenida a las decisiones tomadas con miras a reducir restricciones impuestas a los viajes de personas con familiares en Cuba, a ampliar los límites a las remesas financieras y a facilitar el envío de paquetes postales. La reanudación de un diálogo bilateral entre los Estados Unidos y el Gobierno de Cuba sobre temas de migración y los parámetros más abiertos para la participación de empresas de telecomunicación en Cuba son igualmente positivos.

No obstante los progresos recientes, o quizás justamente por ello, el embargo comercial y financiero contra Cuba parece aún más irrazonable y anacrónico, además de nocivo para los intereses de la comunidad internacional. La verdad es que nada más que el cese inequívoco, rápido y decidido del bloqueo nos recolocará en línea con la actualidad del nuevo siglo en que vivimos.

Desde esta misma tribuna, el Presidente Lula afirmó que es necesario ejercer nuestra voluntad política para superar las situaciones que conspiran

contra la paz, el desarrollo y la democracia. El fin del embargo contribuirá decididamente a ese propósito.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, para que presente el proyecto de resolución A/64/L.4.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Alexis García Iribar nació en Cuba, en la provincia de Guantánamo, con una cardiopatía congénita. Ya con 6 años de edad, después de sucesivos aplazamientos y ante complicaciones, tuvo que ser operado el 9 de marzo de 2009, a corazón abierto, porque el Gobierno de los Estados Unidos prohíbe a las compañías norteamericanas NuMED, AGA Medical Corporation y Boston Scientific vender a Cuba los dispositivos Amplatzer y Embolization Coil para el cateterismo pediátrico que sustituyen a la cirugía. Podría citar otros 12 casos, en edades de entre 5 meses y 13 años, todos atendidos con similar proceder en el último año y medio, de ellos dos posteriores al pasado 20 de enero.

Los niños cubanos que padecen de leucemia linfoblástica y rechazan los medicamentos habituales no pueden ser tratados con el producto norteamericano Elspar creado precisamente para casos de intolerancia. Como consecuencia, su expectativa de vida se reduce y aumentan sus sufrimientos. El Gobierno norteamericano prohíbe a la compañía Merck suministrarlo a Cuba. No se ha podido adquirir un equipo analizador de genes, imprescindible para el estudio del origen del cáncer de mama, de colon y de próstata, que produce Applied Biosystem, una compañía norteamericana. Lactalis USA, suministrador de lácteos, fue multada con 20.000 dólares por el Gobierno norteamericano.

Desde la elección del Presidente Obama, no ha habido cambio alguno en la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Permanece intacto. Continúa siendo una política absurda que provoca carencias y sufrimientos. Es una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos. En el Convenio de Ginebra de 1948 aparece tipificado como un acto de genocidio. Es éticamente inaceptable.

El bloqueo es un acto soberbio e inculto. Recientemente, el Gobierno norteamericano impidió que la Orquesta Filarmónica de Nueva York se presentara en Cuba. Los artistas cubanos no pueden recibir remuneración por sus presentaciones ante el

público norteamericano. ¿Cómo la creación artística puede ser considerada un crimen? Microsoft bloqueó el acceso de Windows Live a Cuba porque, según se lee al abrir esa herramienta, así es para los usuarios de los países sometidos a embargo de los Estados Unidos. Igual ocurre con las páginas Web “Cisco Systems”, “SolidWorks” y “Symantec”. El bloqueo restringe el ancho de banda y la conectividad de Cuba. Se prohíbe nuestra conexión a cables marítimos de fibra óptica que pasan junto a nuestras costas. ¿Por qué el Gobierno de los Estados Unidos impide el libre flujo de la información y el acceso a las nuevas tecnologías?

Pero estas prohibiciones, inhumanas e impropias de esta época, se aplican no sólo a Cuba sino también a los países que ustedes representan. Philips Medical Systems incumplió el suministro de piezas de repuesto contratado para equipos médicos comprados por valor de 72 millones de dólares, instalados en Cuba y Venezuela. Fue, además, multada con 200.000 dólares. Es una compañía de los Países Bajos a la que el Gobierno estadounidense aplica, extraterritorialmente, el bloqueo.

Hitachi declara que no puede vender a Cuba un microscopio de transmisión electrónica indispensable en estudios de anatomía patológica, y Toshiba refiere lo mismo acerca de una cámara gamma, equipos de resonancia magnética y de ultrasonido de alta precisión. Estas son compañías japonesas a las que los Estados Unidos aplican también el bloqueo. A Sensient Flavors, del sector alimentario, el Gobierno norteamericano le prohibió exportar a Cuba, aunque es una subsidiaria registrada y radicada en el Canadá.

Siemens, compañía alemana, rehusó vendernos un transformador de 125 MVA, según dijo, debido a su obligación de seguir algunas reglas de los Estados Unidos. Una filial suya, radicada en Dinamarca, no pudo suministrar equipamiento para una fábrica de cemento en Cuba bajo prohibición norteamericana. Al Australia & New Zealand Bank Group, con sede en Australia, se le aplicó una multa millonaria por realizar operaciones con Cuba. A 1941 buques que atracaron en Cuba, entre julio del 2008 y del 2009, se les prohibió entrar a puertos norteamericanos durante 180 días. En el informe del Secretario General de las Naciones Unidas (A/64/97), que incluye el presentado por Cuba, hay otros muchos ejemplos.

Los representantes de los Estados Unidos mienten cuando afirman que el bloqueo es un asunto bilateral.

La aplicación extraterritorial de las leyes del bloqueo, como la Helms-Burton y la Torricelli, contra los Estados aquí representados, es una grave violación del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas, de la libertad de comercio y de navegación. En el último período se han aplicado medidas del bloqueo al menos contra 56 países. Corresponde, pues, a la Asamblea General ocuparse de este asunto.

El 76% de los norteamericanos, según recientes encuestas de instituciones de ese país, se opone al bloqueo. Ignorar la voluntad de cambio y mantenerlo es antidemocrático. En época de desempleo y crisis económica, los empresarios estadounidenses tienen vedado el mercado cubano. Se les prohíbe invertir en Cuba. Las compañías del mundo no tienen competencia norteamericana en Cuba porque el Gobierno de los Estados Unidos lo prohíbe.

¿Qué tendría de malo que los norteamericanos pudieran acceder a los productos cubanos? ¿A quién dañaría que se abran nuevos puestos de trabajo en los puertos norteamericanos como resultado del desarrollo de relaciones comerciales normales entre ambos países? ¿Por qué los norteamericanos no pueden acceder a medicamentos cubanos de última generación para el cáncer o la diabetes y a tecnologías para producirlos sólo disponibles en Cuba? ¿Por qué la empresa Bacardí, que pagó el lobby que impuso la Ley Helms-Burton, evade la competencia y obliga a los norteamericanos a comprar, más cara, una mala imitación de ron cubano? ¿Por qué un habano debe ser inalcanzable y exótico en ese país?

El Presidente de los Estados Unidos pareció atrapado en el pasado cuando el 11 de septiembre prorrogó otro año la aplicación del bloqueo basándose “en el interés nacional de los Estados Unidos” y con fundamento en la Ley de Comercio con el Enemigo de 1917, aplicable sólo a situaciones de guerra y vigente únicamente para Cuba. Ninguna persona seria puede sostener que Cuba es una amenaza a la seguridad nacional de la única superpotencia.

Nuestra fuerza es la del derecho, la verdad y la razón. Cese la inclusión de Cuba en la lista espuria de supuestos Estados patrocinadores del terrorismo, que es el soporte de algunas medidas del bloqueo, y firmese ya la libertad de nuestros cinco héroes antiterroristas injustamente encarcelados en ese país.

Cuba abrió sus cielos y aeropuertos el 11 de septiembre de 2001, para que cualquier avión

norteamericano tuviera un lugar donde aterrizar y ofreció plasma y personal de la salud; luego, antibióticos y equipos contra el ántrax y volvió a realizar una oferta generosa de médicos cuando el huracán Katrina azotó Nueva Orleans.

Cuba es la nación hospitalaria que invita a los norteamericanos a visitarla, a sus intelectuales, académicos y científicos a la cooperación y al debate enriquecedor, a sus artistas a tender puentes y a las compañías norteamericanas a comerciar e invertir.

Todos aplaudimos, hace pocos días, al Presidente Obama cuando dijo en este podio: “El derecho internacional no es una promesa vacía” y “ninguna nación puede ... tratar de dominar otra nación” (A/64/PV.3).

No es ni puede ser aceptable para la comunidad internacional que quienes gobiernan en Washington se sientan con autoridad para aplicar medidas económicas coercitivas y leyes extraterritoriales contra Estados soberanos. El Presidente Obama tiene la oportunidad histórica de liderar el cambio de política hacia Cuba y la eliminación del bloqueo. Tiene, incluso, las facultades ejecutivas que le permitirían, ahora y por sí mismo, modificar sustancialmente la aplicación de las medidas de bloqueo mediante “licencias generales”, dispensas o *waivers*, excepciones humanitarias o en razón de interés nacional, aun sin que fueran modificadas las leyes que establecen las prohibiciones.

Quien se duele, y desafía con razón al egoísmo y la insensibilidad de la derecha conservadora, como ha hecho el Presidente Obama en el Congreso, porque

“Un hombre de Illinois pierda su cobertura de seguro en medio de la quimioterapia y muera a causa de ello o porque otra mujer de Texas quedara sin seguro a punto de sufrir una doble radical de mama”,

no podría, sin faltar a una ética elemental, impedir a los niños cubanos enfermos de cáncer o del corazón recibir medicamentos y equipos médicos. El bloqueo a Cuba es también, usando palabras del Senador Edward Kennedy sobre la reforma de salud, “un asunto moral” que pone a prueba “el carácter” de los Estados Unidos de América.

Es cierto que Cuba adquiere importantes volúmenes de producciones agrícolas en los Estados Unidos. Sin embargo, los representantes de los Estados Unidos mientan cuando dicen que los Estados Unidos

son un socio comercial de Cuba y callan que esas operaciones se realizan en violación de las normas del sistema internacional de comercio, con pagos en efectivo y por adelantado, sin acceso a créditos privados, bajo prohibición de transportar las cargas en barcos cubanos, con procedimientos onerosos y discriminatorios y enfrentando constantes maniobras para embargar las cargas. No puede llamársele “comercio” a operaciones que carecen de la más mínima reciprocidad para que Cuba pueda exportar sus productos a los Estados Unidos. Un país que bloquea a otro no puede ser un socio comercial.

Es una vergüenza que los representantes del Gobierno de los Estados Unidos mientan al afirmar que ese país es el principal donante de ayuda humanitaria a Cuba. Los datos que usan son falsos. Mezclan, en cifras fantasiosas y malintencionadas, el monto de supuestas licencias para operaciones que nunca se producen, mezclan esos datos con la ayuda que los emigrados cubanos residentes en los Estados Unidos envían, por su propio esfuerzo, a sus familias. Los sucesivos gobiernos norteamericanos han perseguido y hostigado a las organizaciones no gubernamentales que envían ayuda humanitaria a Cuba y, como resultado, la mitad de ellas han dejado de hacerlo.

Hace un año, cuando Cuba fue devastada por tres huracanes que provocaron pérdidas equivalentes al 20% de nuestro producto interno bruto, el Gobierno de Bush ni siquiera respondió a nuestra solicitud de que las compañías norteamericanas nos vendieran excepcionalmente materiales de construcción, cubiertas para los techos destrozados, y otorgaran créditos privados.

Los delegados de los Estados Unidos, en diversas reuniones, han aludido a los pasos que ha dado su Gobierno para desmontar las más brutales restricciones que aplicó George W. Bush a los viajes de los emigrados cubanos y al envío de ayuda a sus familiares, así como al reinicio de conversaciones bilaterales en materia migratoria y de correo postal directo.

Estas acciones son positivas pero extremadamente limitadas e insuficientes. La realidad es que ni siquiera se ha regresado a la situación que prevaleció hasta principios de 2004, cuando los Estados Unidos permitían cierto nivel de intercambios académicos, culturales, científicos y deportivos con contrapartes cubanas, que hoy siguen prohibidos.

Algunas vagas propuestas en el área de las telecomunicaciones son simplemente inaplicables, mientras no se eliminen otras restricciones en vigor y no cese la práctica de robar fondos cubanos provenientes de operaciones en ese terreno, congelados en bancos norteamericanos, en ejecución de decisiones de jueces venales que violan sus propias leyes.

Al restablecer el derecho de viajar a la isla a los residentes de origen cubano, resulta más evidente el absurdo de prohibir a los norteamericanos viajar a Cuba, único lugar vedado para ellos en el planeta. Los ciudadanos norteamericanos, los que pagan los impuestos, no tienen la libertad de viajar a Cuba a pesar de que la Constitución de ese país, supuestamente, la garantiza. Los norteamericanos no tienen derecho a recibir información de primera mano sobre Cuba.

Los representantes de los Estados Unidos han mencionado también en diversas reuniones un declarado nuevo espíritu en la relación con nuestro país. Cuba ha respondido en plena coherencia con su disposición histórica a conversar directamente con los Estados Unidos. El Presidente Raúl Castro Ruz, como hizo antes el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, ha reiterado su disposición a dialogar sobre todos los asuntos y a negociar todos los problemas bilaterales, sobre bases de respeto e igualdad soberana y sin menoscabo para nuestra independencia y autodeterminación. Hemos dicho claramente que no negociaremos nuestros asuntos internos ni nuestro ordenamiento constitucional. Estamos en espera de respuesta del Gobierno de los Estados Unidos acerca de la propuesta de agenda, presentada por Cuba el pasado mes de julio, para iniciar un diálogo bilateral, que hice pública el 28 de septiembre en este mismo Salón.

El bloqueo económico no ha cumplido ni cumplirá el propósito de doblegar la decisión patriótica del pueblo cubano. Pero genera carencias, limita nuestras potencialidades de desarrollo y daña seriamente nuestra economía. Es, sin lugar a dudas, el obstáculo fundamental para el desarrollo económico del país. Su costo es muy difícil de calcular. Sólo en daños económicos registrados de manera rigurosa y conservadora, alcanza los cientos de miles de millones de dólares, al valor actual y decreciente de esa moneda.

Los representantes norteamericanos han dicho que nuestras carencias se deben al fracaso de nuestro

sistema. Mienten, quizás más por ignorancia que por mala fe. Gracias a nuestro sistema hemos resistido 50 años y nos hemos desarrollado, sobrepasando el bloqueo. Si los representantes de los Estados Unidos tienen la convicción de que nuestro sistema no funciona ¿para qué necesitan entonces el bloqueo?

En condiciones de una verdadera guerra económica y una virulenta manipulación mediática, bajo los efectos del cambio climático y de la crisis económica global, Cuba construye una obra social y cultural de hondo humanismo y solidaridad. Nuestro pueblo se propone seguir adelante, soberanamente, para resolver nuestros problemas y perfeccionar nuestro modelo político, económico y social dentro del socialismo. Los cubanos tenemos todo el derecho de hacerlo sin bloqueos ni presiones foráneas, sin los millonarios fondos que el Gobierno norteamericano paga a la subversión, sin injerencia externa en las decisiones que sólo a nosotros, los cubanos, corresponde tomar.

Ese es el propósito de la resolución que nos proponemos aprobar y que tengo el honor de presentar. Apoyarlo es un acto contra la agresión y el uso de la fuerza. Es un acto a favor de la paz, el derecho y la esperanza. Es un acto de justicia con el heroico pueblo de Cuba que hoy rinde homenaje a Camilo Cienfuegos, joven y alegre Comandante de la Sierra Maestra, de quien aprendimos que la lealtad a nuestras sagradas conquistas y a nuestras convicciones profundas es el único camino a la victoria.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado el último orador en el debate sobre este tema del programa.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/64/L.4.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto estarán limitadas a 10 minutos y las delegaciones deben formularlas desde su asiento. Sin embargo, en vista del gran número de oradores, voy a pedir a las delegaciones que limiten sus explicaciones de voto a unos pocos minutos a fin de que podamos concluir a tiempo nuestra labor sobre este tema.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su voto antes de la votación.

Sra. Rice (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Otra vez lo mismo, supongo que es difícil cambiar los viejos hábitos. El lenguaje hostil que acabamos de escuchar del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba parece salir directamente de la era de la guerra fría y no es propicio a los avances constructivos. No responderé a la dolorosa retórica familiar que hemos escuchado en años anteriores. En lugar de ello, estoy aquí para reconocer que se abre una nueva página en esta vieja historia.

En los últimos meses, desde el comienzo del Gobierno del Presidente Obama, los Estados Unidos han adoptado numerosas medidas para tender la mano al pueblo cubano en apoyo a su anhelo de decidir libremente el futuro de su país. Hemos promovido las visitas familiares y la libre circulación de información con el pueblo cubano. Los Estados Unidos levantaron las restricciones impuestas a las visitas familiares y al envío de remesas y ampliaron el número de artículos humanitarios que el pueblo norteamericano puede donar a particulares residentes en Cuba. Los Estados Unidos han mejorado la capacidad de las empresas de telecomunicaciones estadounidenses para establecer acuerdos de prestación de servicios a Cuba y han facilitado a los productores agropecuarios de los Estados Unidos la firma de contratos con compradores cubanos. Estas son medidas significativas y esperamos que puedan ser el punto de partida para nuevos cambios en la relación.

Es igualmente importante tomar nota de que los Estados Unidos han demostrado estar dispuestos a participar con el Gobierno de Cuba en cuestiones que afectan la seguridad y el bienestar de nuestros dos pueblos. En particular, reanudamos las conversaciones bilaterales sobre las cuestiones relativas a la migración, hemos iniciado conversaciones para restablecer los servicios directos de correo entre los Estados Unidos y Cuba, y estamos dispuestos a ofrecer asistencia en caso de que Cuba se vea de nuevo asolada por huracanes, como sucedió en 2008.

Creemos que toda resolución relativa a las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América debe reflejar estos acontecimientos positivos. Lamentablemente, el proyecto de resolución que estamos examinando no lo hace, y por desgracia, el Gobierno de Cuba todavía no ha dado los mismos pasos positivos que ha dado mi Gobierno.

Al mismo tiempo, debemos señalar que los Estados Unidos de América, como todos los Estados Miembros de la Organización, tienen el derecho soberano de establecer sus relaciones económicas con otro país de la manera que les parezca adecuada. Las relaciones económicas de los Estados Unidos con Cuba son una cuestión bilateral y parte de un conjunto más amplio de relaciones. Las medidas que los Estados Unidos han tomado para mejorar las comunicaciones y los intercambios con el pueblo cubano se llevan a cabo con el firme y constante compromiso de alentar al Gobierno de Cuba a respetar las normas fundamentales consagradas en la Carta Democrática Interamericana y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Cuando debatimos nuestras diferencias sobre esa cuestión debemos recordar un punto importante que tenemos en común. Los Estados Unidos, al igual que la mayoría de los Estados Miembros, están firmemente decididos a respetar el deseo del pueblo cubano de determinar libremente el futuro de su país. El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales es parte de los valores fundamentales de esta Organización. No debemos perder de vista ese hecho en un debate atascado en argumentos retóricos del pasado. Ese tipo de debate no sirve para ayudar al pueblo de Cuba.

Debo abordar dos tergiversaciones significativas que figuran en la posición expresada por Cuba. En primer lugar, mi delegación lamenta que la delegación de Cuba siga calificando —de manera inapropiada e incorrecta— las restricciones comerciales de los Estados Unidos a Cuba como un acto de genocidio. Ese notable uso incorrecto del término genocidio disminuye el verdadero sufrimiento de las víctimas de genocidio en otras partes del mundo.

En segundo lugar, es erróneo decir que las sanciones impuestas por los Estados Unidos son causa de privación para el pueblo cubano. Los Estados Unidos no han impuesto restricciones a la asistencia humanitaria a Cuba. De hecho, los Estados Unidos son una de las principales fuentes de asistencia humanitaria al pueblo cubano y el mayor proveedor de alimentos a Cuba. En 2008, los Estados Unidos exportaron productos agrícolas, dispositivos médicos, medicamentos, madera y artículos humanitarios a Cuba. En productos agrícolas solamente, los Estados Unidos vendieron 700,1 millones de dólares en mercancías a Cuba. Una vez más, en 2008, los Estados

Unidos fueron el quinto asociado comercial más importante de Cuba.

Al tratar de ponernos en contacto con el pueblo cubano, pedimos al Gobierno de Cuba que tome medidas para dar respuesta al deseo de sus ciudadanos de disfrutar de las libertades políticas, sociales y económicas. Hay muchas cosas que el Gobierno de Cuba puede hacer para mostrar su voluntad de actuar constructivamente con su propio pueblo y con los Estados Unidos. Entre otras medidas positivas, se podría poner en libertad a centenares de presos de conciencia que están en las cárceles cubanas, ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reducir las tasas excesivas que se imponen a las remesas que llegan al país, demostrar un mayor respeto por la libertad de expresión, poner fin a la práctica de detener a opositores políticos con acusaciones vagas y arbitrarias como “peligrosidad social” y permitir la visita de relatores de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y la tortura. Al examinar este proyecto de resolución, esperamos que otras delegaciones no pierdan de vista el hecho innegable de que las restricciones herméticas del Gobierno cubano sobre libertades sociales, políticas y económicas reconocidas internacionalmente son la principal fuente de privaciones y el obstáculo fundamental al desarrollo de Cuba.

Dado que no refleja las realidades actuales, mi delegación votará en contra de este proyecto de resolución. Por otro lado, los Estados Unidos continuarán trabajando con miras a ampliar las oportunidades para que el pueblo de Cuba pueda emanciparse a través del acceso a información y recursos. Seguiremos en contacto con el Gobierno de Cuba sobre cuestiones de interés mutuo y seguridad nacional. Quedamos a la espera de una respuesta constructiva de Cuba a nuestras iniciativas. Mientras tanto, ya es hora de que este órgano abandone las poses retóricas del pasado, reconozca la situación en Cuba por lo que es al día de hoy y fomente el progreso hacia un cambio genuino.

Sr. Balé (Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, quisiera darle las gracias por haber organizado este debate sobre la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América.

Mi delegación, que siempre ha votado a favor de la resolución contra el embargo a Cuba, desea formular las observaciones siguientes respecto de esta cuestión, sobre la cual nos podríamos haber ahorrado la votación. Primero, a juicio de mi delegación, el embargo impuesto a Cuba, que ocasiona sufrimiento a la población cubana, así como daños económicos considerables a dicho país, no es un procedimiento aceptable para resolver diferendos políticos entre Estados. Segundo, este embargo, que es una medida unilateral, se impone no sólo como violación flagrante de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y las resoluciones aprobadas año tras año por esta Asamblea, sino también con desprecio por la libertad de comercio y navegación internacional.

El Congo, que desea vehementemente que se levante esa medida, no tiene intención de adherirse a ella en modo alguno. Por ello, no ha promulgado ni aplicado ninguna ley del tipo al que se hace referencia en el proyecto de resolución. La delegación congoleña votará igualmente a favor del proyecto que se nos ha presentado.

No quisiera terminar mi declaración sin tomar nota de los indicios alentadores observados recientemente y que nos hacen pensar que a través del diálogo constructivo es posible llegar a una solución de esta cuestión. El Congo alienta toda evolución en ese sentido y abriga la esperanza de que los principales protagonistas de esta crisis se valgan de las virtudes del diálogo para encontrar las vías y los medios necesarios para poner fin a esta medida anacrónica e injusta, manifiestamente perjudicial para la paz y la seguridad en la región.

Sra. Rubiales de Chamorro (Nicaragua): Nicaragua desea explicar los elementos que considera necesarios que se tomen en cuenta en esta votación, y particularmente explicar por qué votaremos a favor del proyecto de resolución A/64/L.4.

¿Quién es Cuba? Cuba es la hermana, es la raíz de nuestras luchas, es la hija del continente americano y del continente africano, es el ejemplo de la solidaridad y la generosidad. Cuba, todos tus hermanos y hermanas de este continente estamos contigo. Todos los pueblos y Gobiernos te reconocemos y te admiramos, todos menos uno, y este Gobierno que no te reconoce lo hace en contra de la voluntad de su propio pueblo. Y este Gobierno que

no sólo no te reconoce, sino que además te agrade, te agrade en contra de la voluntad de la comunidad internacional.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba desde hace más de 50 años es la expresión más elevada de una política cruel e inhumana, carente de legalidad y legitimidad y deliberadamente diseñada para provocar hambre, enfermedades y desesperación en la población cubana. Este bloqueo tiene que terminar ya. Es una flagrante violación de los derechos humanos.

El Gobierno de los Estados Unidos no puede seguir sin acatar las resoluciones de esta Asamblea General, debe cumplir de inmediato con ellas y hacerse eco de la voluntad de la comunidad internacional, que desde 1992 ha ido manifestando una creciente condena de los Estados Miembros de esta Organización, condena y repudio que el año pasado alcanzó la cifra de 185 Estados, cifra que no dudamos continuará aumentando.

Cada día que pasa las políticas de los Estados Unidos se autoaislarán más, hasta quedar en la absoluta soledad, ya que el reclamo a favor de que se elimine el bloqueo contra Cuba y cese la política de agresión contra un pequeño y digno país es más fuerte y firme que nunca. Nicaragua expresa su más enérgica condena a todas las medidas coercitivas de carácter unilateral y efecto extraterritorial contrarias al derecho internacional y a las normas aceptadas del libre comercio, como prácticas que representan una amenaza grave para el multilateralismo. Asimismo condenamos el uso de medidas unilaterales coercitivas, como las sanciones ilegales contra países en desarrollo, con el propósito de impedirles el ejercicio de su derecho a determinar su sistema político, económico y social.

La guerra fría ha quedado atrás, el diálogo y la negociación deberían reemplazar el bloqueo, la agresión y la hostilidad. Ya es tiempo de que los Estados Unidos dejen a un lado su política imperial y resuelvan sus diferencias con Cuba y con otros Estados en forma civilizada a través del diálogo y la negociación. En el caso concreto de Cuba, este diálogo debe realizarse sin condiciones previas y en pie de plena igualdad, como lo ha solicitado este hermano país.

¿Por qué los Estados Unidos continúan con esta criminal política cuando saben muy bien que el pueblo y el Gobierno cubano jamás se doblegarán? Cuba es un

gigante en dignidad y resistencia ante el poderoso imperio y ejemplo para todos nuestros pueblos. Cuba, a pesar del bloqueo, comparte con todos nosotros sus logros políticos, económicos y sociales. Cuba es vida, da vida a nuestros pueblos. Mientras otros nos recetan desestabilización, hostilidad, agresión y muertes, ya que sólo saben responder a los retos convocando fuerzas militares y recetando más instalaciones de bases militares en nuestra región, Cuba comparte con nosotros educación, salud, vivienda, conocimientos científicos y técnicos, deportes, amistad, sus valores; en síntesis, comparte todos los elementos necesarios de solidaridad y complementariedad para coadyuvar al desarrollo de nuestros pueblos y a la construcción de un mundo mejor.

El pueblo y el Gobierno cubanos no dan lo que les sobra, comparten lo que tienen. Es por ese ejemplo que los Estados Unidos se han empeñado por 50 años en continuar su política agresiva en contra de Cuba. Más bien instamos a los Estados Unidos a imitar el ejemplo cubano y a enfocar sus energías y recursos, que ellos sí los tienen, a la cooperación solidaria y desinteresada para el desarrollo de nuestra región y de los pueblos del mundo.

Nicaragua es un ejemplo viviente de las iniciativas y de la solidaridad de este generoso pueblo y Gobierno. Como dice nuestro Presidente el Comandante Daniel Ortega, en esta nueva historia que resume caminos e incorpora nuevas rutas para pensar y vivir mejor, ustedes, hermanos y hermanas cubanos, son inspiración permanente para los nuevos triunfos de los pueblos.

Queremos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro profundo agradecimiento a los miles de médicos, maestros, constructores, técnicos y especialistas cubanos que han entregado todo su esfuerzo y sus conocimientos, aportando al desarrollo de nuestro país. Nicaragua, siempre solidaria, reitera su incondicional apoyo al heroico pueblo y Gobierno de Cuba en su lucha titánica ante las constantes agresiones del imperio, por el fin del bloqueo, por la devolución de su legítimo territorio de Guantánamo, por la liberación de los cinco héroes cubanos y por la defensa de sus conquistas, de su soberanía, de su autodeterminación y de su patria socialista. Defenderemos siempre el derecho de la Revolución Cubana a existir y a que nos continúe irradiando con su luz y su sabiduría.

Por la justeza de la causa cubana, votaremos a favor del proyecto de resolución. Realmente esperamos un cambio en la política de los Estados Unidos hacia Cuba, es decir, que pongan fin al bloqueo.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación. La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/64/L.4. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino,

Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de).

Por 187 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/64/L.4 (resolución 64/6).

El Presidente (*habla en árabe*): Ahora escucharemos a los oradores que deseen formular una explicación de voto después de la votación. Espero que los oradores sean breves para que podamos terminar nuestra labor sobre este tema puntualmente.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta explicación de voto en nombre de la Unión Europea. Se suman a esta declaración Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Ucrania y la República de Moldova.

La Unión Europea considera que la política comercial de los Estados Unidos hacia Cuba es fundamentalmente una cuestión bilateral. Sin embargo, hay legislación estadounidense como la Ley de la Democracia Cubana de 1992 y la Ley Helms-Burton de 1996 que ha extrapolado los efectos del embargo de los Estados Unidos a terceros países. Por principios, la Unión Europea se ha opuesto de manera firme y constante a ese tipo de medidas extraterritoriales.

Acogemos con agrado la reciente decisión del Gobierno de los Estados Unidos de levantar restricciones sobre las remesas y los desplazamientos familiares a Cuba, pero no podemos aceptar que medidas impuestas unilateralmente obstaculicen

nuestras relaciones económicas y comerciales con Cuba. Para abordar este problema, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó en noviembre de 1996 un reglamento y una acción conjunta para proteger los intereses de personas naturales o jurídicas residentes en Europa de las consecuencias de dichas Leyes. Además, en la Cumbre de la Unión Europea y los Estados Unidos celebrada en Londres en mayo de 1998, se acordó un conjunto de medidas que también tenía por objetivo paliar los problemas que acarrea la legislación extraterritorial. Abarcaba exenciones a los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, como un compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de no promulgar legislación extraterritorial de ese tipo en el futuro y un entendimiento relativo a las disciplinas para el fortalecimiento de la protección de las inversiones. La Unión Europea reitera su llamamiento a los Estados Unidos para que apliquen dicho acuerdo.

La política de la Unión Europea hacia Cuba está clara y quedó estipulada en una Posición Común de 1996. El objetivo de la Unión Europea en sus relaciones con Cuba es fomentar un proceso pacífico de transición, encabezado por el pueblo cubano, hacia una democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como una recuperación económica sostenible y una mejora de las condiciones de vida del pueblo cubano.

Para reafirmar la validez de dicha Posición Común, en junio de 2008 la Unión Europea levantó las medidas políticas impuestas a Cuba en 2003. El diálogo con las autoridades de La Habana se reanudó sin condiciones, sobre la base de la reciprocidad y la no discriminación.

Se celebraron sesiones ministeriales con el Gobierno cubano en París en octubre de 2008 y en Bruselas en mayo de 2009. En el diálogo se abordaron cuestiones de interés común, como los derechos humanos, una esfera en la que la Unión Europea espera medidas concretas de La Habana. Además, la Unión Europea se propone continuar su diálogo con la oposición democrática y la sociedad civil de Cuba.

Aunque ha firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Cuba todavía no los ha ratificado. La Habana se ha comprometido a invitar al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación y

ha mencionado la posibilidad de recibir visitas de otros relatores.

El Gobierno cubano continúa negando a sus ciudadanos libertades y derechos civiles, políticos y económicos reconocidos internacionalmente. A la Unión Europea le preocupa gravemente que continúen las violaciones de los derechos humanos en Cuba a pesar de que haya disminuido el número de presos políticos. La Unión Europea exhorta una vez más al Gobierno de Cuba a liberar sin condiciones a todos los presos políticos y, en particular, expresa su profunda preocupación por el deterioro de la salud de muchos de ellos y de los miembros del grupo de 75 que fueron arrestados en marzo de 2003. La Unión Europea también reitera su exhortación al Gobierno de Cuba de que garantice la libertad de expresión y el libre acceso a la información.

Estas restricciones a los derechos y libertades afectan negativamente los logros cubanos en materia de atención a la salud y educación. Del mismo modo, la política económica cubana obstaculiza gravemente el desarrollo económico del país. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contribuye a este problema, ya que afecta negativamente la calidad de vida del pueblo cubano.

La Unión Europea cree claramente, por lo tanto, que el levantamiento del bloqueo de los Estados Unidos abriría la economía cubana, en beneficio del pueblo cubano. Expresamos una vez más nuestro rechazo a todas las medidas unilaterales dirigidas contra Cuba que son incompatibles con las normas de comercio internacional generalmente aceptadas. En cuanto a Cuba, la Unión Europea insta a las autoridades cubanas a lograr mejoras verdaderas en todos los ámbitos mencionados.

Por todas estas razones, y a pesar de las graves críticas contra el historial de Cuba en materia de derechos humanos, la Unión Europea votó unánimemente en favor de la resolución 64/6.

Sr. Cancela (Uruguay): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de los Estados asociados, a saber: la Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, el Paraguay, el Perú, la República Bolivariana de Venezuela y mi país, el Uruguay.

Como en años anteriores, los Estados miembros del MERCOSUR y Estados asociados votamos a favor del proyecto de resolución propuesto por la delegación de Cuba, por entender que el embargo contra ese país es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y contraviene las reglas del derecho internacional, en particular las normas que regulan el comercio internacional y las que vinculan a los miembros de la Organización Mundial del Comercio.

La posición del MERCOSUR y Estados asociados, se inscribe en el contexto más amplio de la defensa del multilateralismo, la no intervención y la solución pacífica de las controversias, principios fundamentales de la diplomacia de nuestro continente.

Este embargo ha sido condenado anteriormente aquí en las Naciones Unidas, así como en otros foros y organismos internacionales, tales como la Organización de los Estados Americanos, el Sistema Económico Latinoamericano, la Cumbre Iberoamericana y las cumbres del Grupo de Río.

Los Estados miembros del MERCOSUR y sus Estados asociados rechazamos por principio las medidas unilaterales y extraterritoriales y, en este sentido, condenamos la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al libre comercio, que causan un daño irreparable al bienestar de los pueblos y que obstruyen los procesos de integración regional.

Al votar a favor de esta resolución, el MERCOSUR y Estados asociados han reiterado su compromiso con el multilateralismo como instrumento legítimo de solución de las controversias entre los Estados y eficaz en la promoción de la cooperación internacional, los derechos humanos, la seguridad y el entendimiento entre los pueblos.

Sra. Phommachanh (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por el representante del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La República Democrática Popular Lao desea expresar una vez más que se opone a la continuación del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto de manera unilateral por los Estados Unidos de América contra Cuba por medio siglo. Creemos que la actual imposición de ese bloqueo económico,

comercial y financiero viola los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otro Estado, y constituye un ataque contra la soberanía del pueblo cubano y su derecho al desarrollo. La aplicación extraterritorial de leyes por parte de un Estado con el fin de imponer sanciones unilaterales contra otro contraviene los principios fundamentales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Debido a las consecuencias negativas que tiene para los medios de subsistencia del pueblo cubano, así como por su carácter extraterritorial, el bloqueo impuesto contra Cuba por los Estados Unidos de América desde 1992 ha sido sistemáticamente condenado por la comunidad internacional en 17 resoluciones idénticas, aprobadas todos los años por una inmensa mayoría en la Asamblea General. Sin embargo, a pesar de las exhortaciones de la Asamblea General y de muchos otros órganos y foros intergubernamentales, el bloqueo sigue vigente. Su perpetuación sólo creará mayor tensión en las relaciones bilaterales entre los Estados Unidos y Cuba y causará nuevos sufrimientos y dificultades al pueblo de Cuba, en particular a sus ciudadanos más vulnerables como las mujeres y los niños.

Para concluir, quiero reafirmar nuestro incansable apoyo al pueblo cubano y nuestra solidaridad con ese pueblo. Nos sumamos a otros Estados Miembros para pedir insistentemente a los Estados Unidos de América que pongan fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba. En ese espíritu, la República Democrática Popular Lao votó a favor de la resolución 64/6.

Sr. Loayza Barea (Estado Plurinacional de Bolivia): Permítaseme, en nombre de Bolivia, adherirnos a la declaración de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China y del Uruguay en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Asimismo, damos la bienvenida al Ministro Eduardo Rodríguez Parrilla.

La resolución 64/6 que acaba de aprobar la Asamblea General —resoluciones que sucesivamente aprobadas, ahora totalizan 18— constituye un reflejo inequívoco sobre el rechazo explícito de la comunidad internacional al bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América y, por sobre todo, ratifica a plenitud los propósitos y principios de la Carta, como la

igualdad soberana, la no intervención y esencialmente la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Nuevamente, queda manifiesta la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero, resultante de una persistente actitud unilateral que ya no tiene cabida alguna en el siglo XXI. Es carente de toda legitimidad, con consecuencias adversas que siguen afectando a la población cubana, que con alto sentido de dignidad se fortalece mucho más para enfrentar una medida obsoleta que año tras año hace evidente su contundente fracaso.

El informe del Secretario General (A/64/97) recoge hechos factuales e irrefutables sobre esta realidad. Ejemplifica los efectos económicos y sociales que provoca este agresivo bloqueo, cuya extraterritorialidad de abierta subversión con las normas internacionales tiene su apología en leyes como la Ley Helms-Burton, que impone sanciones a empresas que mantienen relaciones con Cuba. Esta figura viciada de una nulidad absoluta, conlleva además, una flagrante violación de los derechos humanos e implica un quebrantamiento de los principios fundamentales de las relaciones entre Estados soberanos, al pretender regular su vida política.

Por tanto, no resulta admisible defender el derecho extraterritorial de una norma jurídica sancionada por un Estado para regir a otro sin el consentimiento de éste. Las 18 resoluciones de rechazo al bloqueo aprobadas por la Asamblea General, echan por tierra cualquier duda que pudiera existir sobre el particular. Hoy nuevamente, ha sido ratificada de manera contundente por la comunidad internacional.

Para el Estado Plurinacional de Bolivia, es tiempo de revertir esta situación y, por consiguiente, se hace exigible en el siglo XXI un cambio de actitud en aquellas conductas contrarias e incompatibles con los principios de la Carta. Es en esta visión que debe primar la racionalidad y el diálogo sobre bases que respeten libremente el modelo económico y político que sirva mejor a los intereses de los pueblos, acorde con sus propias identidades, peculiaridades y características, donde no pueden ni deben existir presiones externas ni la aplicación de políticas irregulares, como es el caso del Gobierno y pueblo cubanos.

¿Por qué entonces persistir en conductas equivocadas? A nivel regional ha sido muy contundente la explicación. El inicio de una nueva era de compromiso, interés y respeto mutuo, invocada por el Presidente Barack Obama, confluye con el Premio Nobel de la Paz que le fue conferido. Justamente, en honor a la causa de la paz, ¿por qué no dejar sin efecto y sin condiciones el bloqueo, para que definitivamente contribuya a superar una crisis humanitaria de gran magnitud contraria al derecho internacional? ¿Por qué ir en contra de una corriente que ha sido recogida en múltiples foros regionales, subregionales y mundiales que busca en la cooperación mejores formas de beneficio recíproco entre los pueblos, que conlleva coordinación y no subordinación? Para el Estado Plurinacional de Bolivia hoy se ratifica esta señal de cambio. Cuba construye. Por ello ha votado a favor de la resolución 64/6.

El Presidente (*habla en árabe*): Quisiera recordar a los oradores las limitaciones de tiempo y pedirles que sean breves en sus intervenciones.

Sr. Christian (Ghana) (*habla en inglés*): Ghana se adhiere a las declaraciones formuladas por el Representante Permanente del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China y por el Representante Especial de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba hace casi 50 años sigue vigente y ha tenido consecuencias negativas para el pueblo de Cuba. Esa situación se ve ahora exacerbada por las crisis mundiales financiera, energética y alimentaria. Pese al hecho de que la Asamblea General exigió el fin de ese embargo y dominio extraterritorial, las medidas unilaterales impuestas hace 17 años aún se están aplicando.

En cumplimiento de su compromiso con los objetivos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, Ghana se ha abstenido rotundamente de promulgar y aplicar leyes cuyas consecuencias extraterritoriales afecten a la soberanía de los Estados, a los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y a la libertad del comercio y la navegación.

Acogemos con satisfacción la decisión de la actual Administración de los Estados Unidos de reducir las restricciones de viajes a Cuba y el envío de remesas de los cubanos norteamericanos. Consideramos que

esas medidas, el compromiso constructivo y las negociaciones pacíficas promoverán en última instancia la cooperación y las buenas relaciones vecinales entre los Estados Unidos y Cuba. Encomiamos al pueblo cubano por su resistencia y sentido de unidad y propósito en condiciones económicas y sociales difíciles.

Sra. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación desea agradecer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba. Pedimos la palabra para explicar nuestro voto con relación a la resolución 64/6 que se acaba de aprobar para poner fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba.

El motivo es simple: todos vivimos en un sistema mundial interrelacionado e interdependiente. Nos necesitamos los unos a los otros —países grandes y pequeños, ricos y pobres— para abordar nuestros problemas mundiales. Con ese telón de fondo, a mi delegación le entristece comprobar que aún quedan resquicios de la guerra fría. El bloqueo que ya dura decenios representa una de las campañas de más larga data, que se ha transmitido a un nuevo siglo y a una nueva generación.

En la actualidad, más de 100 estudiantes de las islas del Pacífico estudian medicina en Cuba. Pese al embargo económico, comercial y financiero, el pueblo cubano, no obstante su difícil situación, ha acogido, alimentado y vestido a nuestros jóvenes. Las Islas Salomón están agradecidas por ello y encomian la resistencia del pueblo cubano. También sabemos que sin el embargo Cuba haría más por el mundo en desarrollo.

He mencionado a esos jóvenes para subrayar el hecho de que la Carta de las Naciones Unidas se refiere a sus pueblos como “Nosotros los pueblos”. Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, debemos seguir dando una oportunidad a la humanidad y trabajando juntos para construir puentes que pongan fin al embargo. Debemos hacerlo en aras de la paz, la seguridad y el derecho del pueblo cubano al desarrollo.

Las Islas Salomón piden el levantamiento incondicional del bloqueo contra el pueblo cubano y su sustitución por un diálogo y una cooperación genuinos. Hacemos este llamamiento de conformidad con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y como una

oportunidad para un nuevo comienzo entre Cuba y los Estados Unidos.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, permítaseme expresar el apoyo de Siria a las declaraciones formuladas por el Representante Permanente del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China y por el Representante Permanente de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El derecho de los Estados a ejercer su soberanía en su territorio y a la no interferencia en sus propios asuntos internos se consagra en los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Esos principios y su inviolabilidad han formado parte de las Naciones Unidas desde su fundación en 1945.

Como país anfitrión, los Estados Unidos contribuyeron a la redacción de la Carta de las Naciones Unidas tras la Segunda Guerra Mundial, durante la cual muchos Estados habían sufrido una experiencia amarga de interferencia externa en sus asuntos internos y cuya soberanía había sido amenazada tanto antes como durante las hostilidades. Se supone que por eso los Estados Unidos, más que ningún otro Estado, deben respetar la Carta de las Naciones Unidas.

El embargo unilateral impuesto por los Estados Unidos contra Cuba y las nuevas medidas para endurecer el embargo son contrarias a los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, así como a las normas y los principios que rigen las relaciones entre los Estados, en concreto la igualdad de soberanía entre los Estados, la no interferencia en sus asuntos internos y la libertad del comercio y la navegación internacionales.

Así pues, el embargo es ilegal y no cumple las normas internacionales de relaciones intergubernamentales. Supone un desafío sin precedentes al derecho internacional, así como a la credibilidad de la legalidad de la política de los Estados Unidos. El embargo que ya dura 49 años no tiene precedentes en las relaciones bilaterales y es ajeno al derecho internacional. Ha sometido a Cuba a numerosas penurias económicas, sociales y políticas y ha incrementado el sufrimiento del pueblo cubano. También ha sido causa de enfrentamiento directo de los Estados Unidos con la comunidad internacional.

Mi delegación encomia el compromiso declarado de Cuba con el diálogo constructivo con los Estados Unidos con miras a resolver todos los problemas entre las dos partes sobre la base de la soberanía equitativa de los Estados, el respeto mutuo, la no interferencia en los asuntos internos y el respeto de los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de buena vecindad.

Creemos que las relaciones entre países, sobre todo entre los Estados Unidos y Cuba, deben normalizarse para que se tengan en cuenta los intereses de las poblaciones de ambos países. Afirmamos el derecho de los pueblos a elegir libremente sus propios sistemas económicos, políticos, sociales y culturales.

Los 187 votos a favor de la resolución 64/6 en esta sesión reafirman el hecho de que la inmensa mayoría de países consideran que ha llegado el momento de levantar el embargo ilegal impuesto contra Cuba y subraya la necesidad de respetar los sistemas nacionales, políticos, económicos y sociales elegidos libremente por los Estados en aras de sus propios intereses.

Las medidas coercitivas e injustificadas impuestas contra otros países debido a su orientación política son inaceptables para la comunidad internacional. La comunidad internacional ha denunciado en repetidas ocasiones las medidas unilaterales contra Cuba, así como los esfuerzos por ampliar las sanciones por conducto de la llamada Ley de Helms-Burton.

De conformidad con su mandato, la Asamblea General debe adoptar las medidas necesarias para poner fin a las políticas de embargo y sanciones impuestas por los Estados Unidos contra sus vecinos y otros países. Esperamos que los embargos impuestos contra Cuba y otros países, incluido el mío, Siria, lleguen a su fin. Esperamos que los Estados Unidos y sus órganos legislativos hagan caso y respeten a la comunidad internacional y a las organizaciones e instituciones internacionales.

En vista de lo anterior, Siria votó a favor de la resolución 64/6. El aberrante voto de Israel en contra de la resolución, que fue aprobada por la inmensa mayoría, ha sido muy revelador. También ha sido el reconocimiento del desacato abierto por parte de Israel del derecho internacional y las normas de la comunidad internacional y de que representa a una minoría aislada. Su posición exacerba la situación y hace aún más

difícil que los Estados Unidos vuelvan a la lógica del diálogo para tratar de resolver las controversias entre países y aplicar el derecho internacional al tiempo que respetan las opiniones divergentes.

El Presidente (*habla en árabe*): Ruego a las delegaciones que sean breves.

Sr. Sinoussi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): El pueblo de Cuba continúa sufriendo bajo un bloqueo injusto que ya dura más de cuatro decenios y tiene graves consecuencias a todos los niveles de la sociedad, entre otros para los más vulnerables, como los niños, las mujeres y los ancianos. El bloqueo también ha reducido en gran medida la capacidad de Cuba para importar alimentos y bienes a fin de satisfacer sus necesidades médicas y agrícolas y ciertamente ha dificultado los esfuerzos de desarrollo del país.

La Jamahiriya Árabe Libia expresa su gran preocupación y afirma que la imposición de dichas medidas económicas unilaterales y abusivas por parte de algunos países tienen carácter extraterritorial y violan explícitamente el derecho internacional. Reiteramos nuestro rechazo de dichas medidas y destacamos que los embargos no son la manera de resolver las controversias entre países, sino que, por el contrario, las complican aún más.

Como naciones civilizadas, repudiamos la violencia en todas sus formas y manifestaciones, incluida la imposición de sanciones y bloqueos. Por lo tanto, debemos elegir el camino de la sabiduría, el raciocinio y el diálogo constructivo para resolver nuestras controversias. No resulta difícil si se cuenta con la suficiente voluntad política.

Consideramos que la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de aliviar sus medidas unilaterales da motivos para el optimismo. Esperamos que sea la primera de muchas medidas que tengan en cuenta las necesidades humanitarias del pueblo cubano y el derecho internacional y que en última instancia levante el embargo de una vez por todas.

Sr. Wetland (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega considera que el embargo de los Estados Unidos contra Cuba es una cuestión bilateral. Apoyamos las sanciones cuando son aprobadas por la comunidad internacional por conducto de las Naciones Unidas, pero no podemos apoyar la ampliación extraterritorial de medidas unilaterales contra otro país.

Por lo tanto, no podemos aceptar que las medidas unilaterales impuestas por los Estados Unidos determinen las relaciones de Noruega con Cuba.

Noruega acoge con satisfacción la reciente decisión del Gobierno de los Estados Unidos de levantar las restricciones a las remesas y los viajes familiares a Cuba y alienta tanto a los Estados Unidos como a Cuba a que se esfuercen más para mejorar sus relaciones bilaterales.

Si bien Noruega se siente alentada por algunos avances positivos en la esfera de los derechos humanos en Cuba, nos sigue preocupando su protección y su promoción. Reiteramos nuestro llamamiento al Gobierno de Cuba para que libere sin condiciones a todos los presos políticos. También reiteramos nuestro llamamiento al Gobierno cubano para que permita la libertad de expresión y el libre acceso a la información.

Noruega no considera que el aislamiento sea la respuesta adecuada a lo que sucede en Cuba. Se puede lograr más gracias al diálogo constructivo con el Gobierno de Cuba. Noruega tiene la intención de contribuir a ese diálogo. Por esos motivos, Noruega votó a favor de la resolución de hoy, al igual que en años anteriores.

Sr. Rugunda (Uganda) (*habla en inglés*): Uganda se suma a las declaraciones formuladas por el representante del Sudán en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Uganda votó a favor de la resolución de hoy, como siempre ha hecho en el pasado, porque se opone al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba. El embargo es injustificado. Ha tenido consecuencias negativas para el pueblo de Cuba durante demasiado tiempo. Además, no apoyamos las medidas unilaterales con aplicaciones extraterritoriales, ya que las consideramos incoherentes con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho humanitario.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): Benin votó a favor de la resolución que acaba de ser aprobada porque creemos en las relaciones amistosas entre los Estados.

Debido a su carácter extraterritorial, las medidas impuestas contra Cuba hace 50 años en el contexto de la guerra fría continúan dificultando el ejercicio de los derechos del país como Estado soberano en el ámbito

internacional. Esta Asamblea se encuentra en la posición adecuada para recordar que las relaciones entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas se rigen por la Carta. Lo único que pide el pueblo cubano es que se le permita vivir en un entorno de respeto por sus derechos como Estado soberano y país de paz y justicia y que se le concedan ventajas recíprocas.

La situación actual representa una oportunidad histórica que debe ser explotada para garantizar el levantamiento del bloqueo de manera amistosa. Los cambios profundos que se han producido en la vida de las dos naciones deberían traducirse en un mejoramiento de las relaciones de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Benin insta a los Gobiernos de los Estados Unidos y de Cuba a que entablen sin demora un diálogo sincero con miras a normalizar sus relaciones. Acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno del Presidente Obama para flexibilizar las restricciones en materia de viajes y envíos de remesas de cubano-americanos a su país de origen. Este es un paso importante hacia el acercamiento que todos anhelan.

Cuanto más seamos los que pidamos el cierre de este doloroso capítulo de las relaciones internacionales, más peso tendrán nuestras voces y más poderoso será nuestro llamamiento en favor de la reconciliación de las dos naciones amigas de Benin. El pueblo de Benin espera fervientemente que los dos pueblos se den la mano, repudien la insensatez de la coerción y reanuden su relación sobre bases más saludables.

Sr. Yaroshevich (Belarús) (*habla en ruso*): Hoy, la Asamblea General ha aprobado su decimoctava resolución sobre la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Una vez más, aproximadamente el 99% de los Estados Miembros, incluidos los asociados políticos más cercanos de los Estados Unidos, han exhortado a ese país a que levante el bloqueo, que ha estado en vigor durante medio siglo. Esperamos que esta vez la voz de la comunidad internacional sea escuchada en Washington, D.C.

La delegación de Belarús quisiera leer una cita extraída de la Declaración Especial de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados, que se aprobó en su decimoquinta conferencia cumbre celebrada en Sharm el-Sheik (Egipto), en julio de 2009, sobre la cuestión del bloqueo impuesto por

los Estados Unidos contra Cuba, en la cual se subraya que “bajo ninguna circunstancia debe privarse a las personas de sus propios medios de subsistencia y desarrollo”.

La práctica de imponer medidas para ejercer presión económica sobre un país crea obstáculos considerables para que logren los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y contribuye a la inestabilidad internacional. Al hacer uso de la palabra en el debate general de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones (véase A/64/PV.10), el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Belarús señaló que al parecer, después de un largo paréntesis, la comunidad internacional comienza a pensar en términos de un sistema único de referencias, mientras los dirigentes políticos comienzan a hablar el mismo idioma del sentido común. En particular, este año los Estados Unidos declararon que están dispuestos a establecer asociaciones y a resolver problemas que ningún país puede solucionar por sí solo.

Solicitamos a los Estados Unidos que se sigan ajustando a la política exterior constructiva que se han fijado, pongan fin al embargo y levanten las restricciones que afectan los intereses vitales del pueblo de Cuba. Estamos seguros de que, a la luz de la crisis financiera y económica mundial, el arsenal de sanciones unilaterales y medidas coercitivas es especialmente inadecuado.

Sr. Hamza (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por brindarme esta oportunidad de hacer uso de la palabra después de la votación. Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes del Sudán, en nombre del Grupo de los 77 y China, y de Egipto, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La República Unida de Tanzania votó en favor de la resolución para poner fin al embargo económico y financiero contra Cuba porque considera que la actual realidad política y económica mundial, y en particular la que existe entre Cuba y los Estados Unidos, justifican el fin del embargo. Ambas partes desean mejorar la democracia y la buena gobernanza a fin de promover la prosperidad económica y financiera de sus países. El embargo no promueve esos objetivos.

Además, Tanzania está convencida de que si los pueblos de los dos países desean seguir trabajando

para lograr el crecimiento económico y la prosperidad, deben establecer contactos mayores y variados entre ellos. Esto es fundamental, en particular en las esferas del comercio y la comunicación entre los pueblos.

También acogemos con beneplácito el levantamiento de la restricción impuesta por los Estados Unidos en materia de viajes familiares. En efecto, esto refleja una tendencia positiva y un buen comienzo de la conclusión del embargo. Instamos a ambas partes a que formulen medidas de consolidación de la confianza para allanar el camino hacia una cooperación futura entre Cuba y los Estados Unidos después de que se levante el embargo.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Cuba para ejercer su derecho a contestar.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Me siento obligado a responder a las intervenciones de los Estados Unidos, la Unión Europea y Noruega.

Debo decir a la Unión Europea que Cuba no le reconoce absolutamente ninguna autoridad moral para dictar modelos o dar consejos en materia de democracia. Deseo recordarle su complicidad con los actos de tortura que se produjeron en Guantánamo y Abu Ghraib y reiterar que mientras mantenga una posición de doble rasero e hipocresía no gozará de credibilidad alguna.

La Sra. Susan Rice, que lamentablemente no está aquí en el Salón en este momento, empezó diciendo: “Aquí vamos otra vez”. Con esa frase reconoce que ha venido a hacer lo que 17 representantes de los Estados Unidos hicieron en el pasado. Respeto sus opiniones y reconozco que su trayectoria es totalmente distinta a la de un neoconservador como John Bolton, pero ha tenido la triste tarea de defender aquí la política de bloqueo que empezó, según un memorandum clasificado, el 6 de abril de 1960, con el propósito declarado de causar hambre, desesperación y desaliento al pueblo cubano. El único remanente de la guerra fría del que se ha hablado aquí es, precisamente, del bloqueo. Levántese el bloqueo y habrá desaparecido ese remanente.

Cuba es una democracia que se parece más a los principios de Lincoln de un gobierno del pueblo, por el pueblo y con el pueblo que la plutocracia, o gobierno de los ricos, que funciona en este país.

La Embajadora de los Estados Unidos aquí llamó disidentes o presos políticos a quienes en realidad son agentes de una Potencia extranjera, mercenarios pagados por el Gobierno de los Estados Unidos. Si de presos políticos se quiere hablar, libérese a los cinco héroes antiterroristas cubanos sometidos a tratamiento cruel, inhumano y degradante en cárceles norteamericanas.

La Sra. Rice ha dicho que se fuerza la palabra genocidio cuando se califica así al bloqueo. Cito el artículo 2, incisos b) y c) de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, aprobada en Ginebra en 1948. En el inciso b) se señala que el genocidio es lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, referido a un grupo humano. En el inciso c), se señala que el genocidio es sometimiento intencional del grupo humano a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial. Recomiendo al Departamento de Estado que estudie mejor esa Convención.

El bloqueo contra Cuba es una política unilateral y criminal que ha de ser levantada también unilateralmente. No es razonable, justo ni posible esperar gestos de Cuba para que cese la aplicación criminal de medidas contra el pueblo cubano, incluidos sus niños y ancianos, a partir de los ejemplos que aquí he descrito.

Los Estados Unidos deben levantar el bloqueo, y deben levantarlo ya; en primer lugar, porque Cuba no bloquea a los Estados Unidos ni ocupa una porción de su territorio con una base militar, ni discrimina a sus ciudadanos ni empresas. En segundo lugar, deben hacerlo porque está en el mejor interés de los propios Estados Unidos y en la voluntad del pueblo norteamericano.

Se ha hablado de libre circulación de información. Levántese la prohibición a los ciudadanos norteamericanos de viajar libremente a Cuba. Respétese su derecho a la libertad de viajar. Levántese el bloqueo contra Cuba en el área de las tecnologías y la información. Permitase una mejor conectividad de nuestro país. Expórtese software y tecnología a Cuba y se podrá avanzar en ese terreno.

La Sra. Rice ha mencionado avances constructivos. Es cierto que ha habido algunos pasos en la dirección correcta, estrictamente limitados a las relaciones de los cubanos que residen en los Estados

Unidos con su país de origen, pero que no tienen nada que ver ni significan ninguna flexibilización del bloqueo. Han sido pasos correctos, pero extremadamente limitados e insuficientes.

El bloqueo no es una cuestión bilateral; esto ha quedado claramente demostrado con los muchos ejemplos de su aplicación extraterritorial. La Sra. Rice ha reiterado la propuesta de continuar manteniendo intercambios o diálogo entre los dos países. La propuesta fue presentada hace muchos años por el Comandante en Jefe Fidel Castro y fue reiterada públicamente varias veces por el Presidente Raúl Castro. Si los Estados Unidos desean hacerlo, deben responder a la propuesta de una agenda bilateral para el diálogo presentada por Cuba a ese Gobierno el 17 de julio de 2009.

La Sra. Susan Rice, en la Universidad de Nueva York el pasado mes de agosto, dijo que los Estados Unidos lideran con su ejemplo, reconocen sus errores, corrigen el curso cuando es necesario, tratan a otros con respeto y forjan estrategias de cooperación. Dijo ella también en ese discurso que están demostrando que los Estados Unidos están listos para escuchar, respetar las diferencias y considerar nuevas ideas. Me sorprende profundamente que la Sra. Rice haya tenido que decir esta mañana todo lo contrario.

El Presidente (*habla en árabe*): Al igual que en años anteriores, la Asamblea General acaba de expresar su opinión sobre el tema del programa al aprobar una resolución, a saber, la resolución 64/6, que goza del apoyo de la mayoría abrumadora de los Estados Miembros. Al proceder así, la comunidad internacional manifiesta su insistencia en el estricto acatamiento de los propósitos y principios que se enuncian en la Carta. Por ello, albergo la esperanza de que los llamamientos que hemos formulado aquí para que se aplique la presente resolución sean escuchados por todos nosotros.

En momentos en que se expresa la voluntad de rechazar el enfrentamiento y el unilateralismo, se presta un gran apoyo al diálogo y al multilateralismo. Debemos ver los aspectos positivos de este enfoque y poner fin a las sanciones y los bloqueos y allanar el camino hacia la paz, el desarrollo y la cooperación. Esperamos que todas las partes encuentren una solución para los conflictos a través de la cooperación y el diálogo.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 19 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en árabe*): Antes de levantar la sesión, invito a la Asamblea a adoptar una decisión sobre la siguiente cuestión. En una carta de fecha 27 de octubre de 2009 dirigida a todos los Representantes Permanentes y Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas, transmití una carta de fecha 16 de octubre de 2009 dirigida por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos en la cual transmitía la resolución S-12/1 del Consejo para su examen por la Asamblea en su sexagésimo cuarto período de sesiones. También adjunté dos cartas de fechas 26 y 27 de octubre de 2009 dirigidas por el Encargado de Negocios interino del Sudán, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes,

y por el Representante Permanente de Egipto, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, en las cuales se solicitaba que el informe del Consejo de Derechos Humanos, en su 12º período de sesiones, se examinara directamente en sesión plenaria con arreglo al tema 64 del programa, titulado “Informe del Consejo de Derechos Humanos”, durante la primera semana de noviembre.

Como recordarán los miembros, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea decidió, entre otras cosas, asignar el tema 64 del programa al plenario y a la Tercera Comisión. De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea decide examinar el informe del Consejo de Derechos Humanos contenido en el documento A/64/53/Add.1, en su 12º período extraordinario de sesiones, directamente en una sesión plenaria, sin que ello sienta un precedente?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.